

64.ª SESION ORDINARIA

JULIO 30 DE 1919

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CESAR MIRANDA

SUMARIO

- 1—Asistencia.
- 2—Asuntos entrados.
- 3—Proyectos presentados:

1—Del señor representante doctor José Luis Espalter, por el que se modifica el Presupuesto de Sala y Secretaría de la Honorable Cámara.

2—Del señor representante doctor Fernando Gutiérrez, por el que se declara feriado el 30 de Julio.

3—De los señores representantes doctores Ambrosio L. Ramasso, Pablo Blanco Acevedo y Luis Ponce de León, y don L. Enrique Andreoli, don Ernesto F. Pérez y don Antonio Pan, por el que se acuerda pensión al padre y hermanas del doctor Julián Quintana.

4—Del señor representante doctor Luis M. Otero, sobre reglamentación de ascensos y retiros para la Marina Nacional.

5—Del señor representante doctor Duvimioso Terra, por el que se extiende a los miembros del Consejo Nacional de Administración la incompatibilidad establecida por el artículo 9.º, inciso 2.º de la Constitución de la República.

6—De los señores representantes don César I. Rossi, don José L. Peña y don Ovidio Fernández Ríos, por el que se prohíbe la exportación de trigo y sus elaboraciones.

4—Integración de Comisiones.

5—Constancia de voto.

6—Mociones de preferencia.

7—Pedido de informes al Poder Ejecutivo.

—Moción del señor representante don Horacio Jiménez de Aréchaga para que se solicite ampliación de los informes solicitados anteriormente sobre destitución de empleados.

8—Concordatos preventivos y judiciales. — Pedido de pronto despacho y moción de preferencia.

9—Carestía de la vida. — Pedido de concurrencia del señor Ministro de Industrias a la Honorable Cámara, a fin de explicar la actitud del Poder Ejecutivo ante el problema económico del encarecimiento.

10—La gripe. — Consideraciones del señor representante doctor Luis M. Otero a propósito de la epidemia reinante.

11—Casino y Hotel Municipal del Parque Rodó. — Pedido de informes al señor

Ministro de Instrucción Pública sobre la administración de esa dependencia municipal. Moción de preferencia.

12—Pedido de informes al Poder Ejecutivo.

—Moción del señor representante don Horacio Jiménez de Aréchaga para que se amplíen los informes solicitados anteriormente sobre destitución de empleados. Inclusión de antecedentes en la versión taquigráfica.

13—Sala y Secretaría de la Honorable Cámara. — Modificación al Presupuesto. Moción de preferencia.

ORDEN DEL DÍA:

14—Carestía de la vida. — Invitación al señor Ministro de Industrias a concurrir a la Honorable Cámara a informar sobre la actitud del Poder Ejecutivo ante el problema económico del encarecimiento.

15—Casino y Hotel Municipal del Parque Rodó. — Pedido de informes sobre la administración de esa dependencia municipal. Concurrencia del señor Ministro de Instrucción Pública. Designación de una Comisión investigadora.

16—Sala y Secretaría de la Honorable Cámara. — Modificaciones al Presupuesto. (Discusión general y particular).

17—Comisión de Cuentas del Poder Legislativo. (Presupuesto) — (Discusión general y particular).

18—Consejo Nacional de Higiene. — Reorganización. (Discusión particular).

1—En Montevideo, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos diecinueve, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores representantes:

Albín
Alburquerque
Almada
Andreoli
Aramendía
Arias
Aubriot
Bazet
Berro (don A.)

Berro (don E.)
Berro (don R.)
Bessio
Blanco Acevedo
Bonnet
Bármester
Caballero
Cabrera
Carnelli (don J.)

Carnelli (don L.)	Pereira Núñez
Coronel	Piedra Cueva
Espalter	Pintos
Fernández Ríos	Ponce de León (don L.)
Ferrería	Ponce de León (don V.)
Gilbert	Ramasso (don A. L.)
Gutiérrez	Ramasso (don J.)
Hacedo Suárez	Rossi
Icasuriaga	Salterán
Jiménez de Aréchaga	Salvagno
Mendía	Samacoitz
Lezama	Sánchez
Lussich	Saravín
Mibelli	Schínca
Mora Magariños	Seguí
Otero	Semblat
Pacheco	Terra
Pan	Vianna
Pelayo	Vidal
Peluffo	Viera
Peña	Zeballos
Percovich	

Total: 68.

Faltan:

CÓN LICENCIA

Tiscornia Uriarte

Total: 2.

CON AVISO

Aldaya	Magariños Velra
Amighetti	Martínez (don J.)
Barbato	Mier Velázquez
Bothencourt	Moreno
Borrás	Navarrete
Carvallido	Negro
Costa Gutiérrez	Nieto y Clavera
Dufour	Olivera
Durán	O'Neill
Fajardo	Ramires
Fernández (don E.)	Rodríguez L. (don A.)
Foladori	Rodríguez L. (don E.)
Garat	Salgado
García Morales	Schelotto
Iglesias	Segundo
Joanico	Sófora
Lorenzo y Lozada	

Total: 33.

SIN AVISO

Ameglio	Fernández (don E.)
Antuña	Fleurquin
Barreiro	Halty
Bélinzon (don L.)	Infantozzi
Bélinzon (don M.)	Martínez García
Beltrán	Muñoz
Bustillo	Repetto
Capillas	Saavedra
Colistro	Sorín
Cortinas	Toscano
Del Campo	Vázquez Ferreyro
Enciso	

Total: 23.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2.—Dese cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

“El señor Ministro de Guerra y Marina remite la relación de los funcionarios destituidos y trasladados, desde el 23 de Junio hasta el 11 de Julio inclusive, solicitada por el señor representante don Horacio Jiménez de Aréchaga.”

—A sus antecedentes.

“La Comisión de Hacienda integrada, se expide en el proyecto de ley sobre franquicias a la construcción de casas de alquiler.”

—Repártase.

“El señor Andrés Dura, solicita jubilación.”

—A la Comisión de Peticiones.

3.—“El señor representante doctor José Luis Espalter presenta lo siguiente:

“Honorable Cámara de Representantes:

Como tuve oportunidad de manifestar en la sesión anterior, el Presupuesto de Sala y Secretaría que Vuestra Honorabilidad acaba de sancionar no ha contemplado en forma equitativa la situación de los aspirantes de taquigrafía, laboriosos funcionarios que no obstante los valiosos y delicados servicios que prestan, vienen siendo objeto desde hace tiempo, de una injusta postergación.

Expuesta por mí verbalmente la injusticia que ello implica, sólo me resta suplicar a Vuestra Honorabilidad quiera aprobar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Suprimense los puestos de aspirantes en la Sección Taquigrafía y créanse en su lugar y de acuerdo con sus tareas y antigüedad, los puestos de 6 auxiliares terceros con una asignación de \$ 960 al año y 3 auxiliares cuartos con \$ 720.

Art. 2.º Estos puestos serán provistos en el orden y con los empleados que actualmente figuran en la planilla del Presupuesto de la Honorable Cámara.

Art. 3.º Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 28 de 1919.

José Luis Espalter, representante por Salto."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor representante doctor Fernando Gutiérrez presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase feriado el día 30 de Julio.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley concreta una promesa que hice hace un año al pueblo de San Carlos, congregado en una imponente asamblea patriótica.

Se equivocaría quien pretendiese hacer del 30 de Julio una efeméride de partido. El 30 de Julio es un fasto eminentemente nacional que debe ser glorificado por todos los ciudadanos que aspiran a que el voto libre sea el árbitro que decida de la suerte de nuestros partidos y del porvenir de nuestras instituciones.

Nacionalistas, riveristas, católicos y socialistas, aliados por natural y patriótico impulso, sin necesidad de pactos escritos, fueron los paladines de aquella gran jornada; los unía un mismo sentimiento de resistencia a la opresión, un mismo deseo de libertad electoral, una misma aspiración de radicar en el pueblo la potestad inicial del gobierno.

El 30 de Julio merece ser denominado día de la libertad de los uruguayos, porque señala un momento crítico de la historia patria en que, ante el dilema de ser o de no ser esclavo, supimos ratificar resueltamente nuestra fe en la República y en la democracia.

No abrigo la esperanza de que la Cámara de Representantes actual dé sanción favorable a este proyecto. Electa de acuerdo con una ley "ad-hoc" de distribución de bancas, que utilizaran los derrotados del 30 de Julio para conservar el poder, su mayoría corresponde a una fracción del electorado que fué minoría por más de tres mil votos en las elecciones del 14 de Enero de 1917.

Se convertirá en ley la próxima legis-

latura, que será un exponente de las aspiraciones populares.

Fernando Gutiérrez, representante por Maldonado.

—A la Comisión de Legislación.

Varios señores representantes presentan el siguiente

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Acuérdate, por gracia especial, a don Guillermo Quintana y a sus hijas Cora y María Quintana, mientras se conserven solteras, como padre y hermanas respectivamente del fallecido representante por Río Negro, doctor Julián Quintana, una pensión alimenticia e inembargable de mil ochocientos pesos anuales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

L. Enrique Andreoli, representante por Montevideo.—Ambrosio Ramasso, representante por Montevideo.—P. Blanco Acevedo, representante por Paysandú.—A. Pan, representante por Rivera.—Ernesto F. Pérez, representante por Rivera.—Luis Ponce de León, representante por Durazno".

EXPOSICION DE MOTIVOS

No es de necesidad dar a este proyecto extensos fundamentos; la publicación de la biografía y particulares de vida del doctor Quintana, hecha por la prensa del país con motivo del trágico suceso que privó a la Honorable Cámara de su concurso, de sus patrióticos empeños y de sus luces, nos ahorran referir aquéllos. Ciudadano de sacrificios, hombre correcto, legislador empeñoso y consciente tanto como ilustrado y activo, no puede discutirse que integró con honor la vida pública del país; su esfuerzo de años consecutivos y hasta su sangre fueron prodigados, por el doctor Quintana, sin titubeos y sin reparos personales sobre lo difícil o fácil de los tiempos en que se agitó. La prensa, el foro y hasta las actividades científicas nacionales, guardan testimonios de esfuerzos suyos, muchas veces desinteresados.

En una gestión pública así, llena de atenciones no descuidadas y de sacrificios inevitables del bienestar y aun del porvenir privados, su situación no era floreciente ni tenía probabilidades de ser próspera.

Producido ahora su fallecimiento quedan en situación sobrado precaria su anciano padre, don Guillermo Quintana, imposibilitado de valerse ya a conse-

cuencia de una enfermedad que le tiene casi de continuo en el lecho, y sus dos hermanas, que él tenía a su cargo y atendía con la abnegación que señaló su vida de familia.

La Cámara de Representantes, el país mismo, no pueden ser indiferentes a esta difícil situación del padre y las hermanas de quien los sirvió con sus mejores empeños, y con notoria preferencia a su bienestar y el de los suyos, si las leyes nacionales amparan la invalidez hasta de aquellos que nunca dieron nada a la República y aprovecharon de su hospitalidad sin condiciones.

L. Enrique Andreoli.—Ambrosio Ramasso. — Ernesto F. Pérez. — A. Pan. — Blanco Acevedo. — Luis Ponce de León.

—A la Comisión de Peticiones.

El señor representante doctor Luis M. Otero presenta el siguiente

“PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Del escalafón

Artículo 1.º El Cuerpo General de la Armada comprende las siguientes jerarquías:

Guardia Marina, Alférez de Navío, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata, Capitán de Navío, Contraalmirante, Vicealmirante.

Estas jerarquías se dividen en dos categorías: “Oficiales”, que comprende desde Guardia Marina hasta Capitán de Fragata, y “Oficiales Superiores”, desde Capitán de Navío hasta Vicealmirante.

Art. 2.º Las equivalencias de los empleos mencionados, con relación a los del Ejército, son las siguientes:

Guardia Marina, Alférez; Alférez de Navío, Teniente; Teniente de Navío, Capitán; Capitán de Corbeta, Mayor; Capitán de Fragata, Teniente Coronel; Capitán de Navío, Coronel; Contraalmirante, General de Brigada; Vicealmirante, General de División.

Art. 3.º Habrá en la Armada cuando más:

1 Vicealmirante, 2 Contraalmirantes, 5 Capitanes de Navío, 8 Capitanes de Fragata, 12 Capitanes de Corbeta, 18 Tenientes de Navío, 24 Alféreces de Navío, 15 Guardia Marinas.

Art. 4.º Las plazas de Contraalmirante y Vicealmirante no serán llenadas

hasta tanto lo requiera la organización de la Armada.

Art. 5.º Los sueldos de los oficiales subalternos y superiores serán iguales a los que gozan los oficiales de jerarquía equivalente en el Ejército.

CAPITULO II

De los ascensos

Art. 6.º El empleo de cada oficial del Cuerpo General de la Armada constituye una propiedad que se denomina estado militar, y el que no podrá perderse sino por renuncia que de él haga el interesado o en los demás casos previstos por los artículos 467 y 469 del Código Militar.

Art. 7.º Los ascensos sólo tienen por objeto llenar las vacantes que se produzcan dentro del número de cada jerarquía, de acuerdo con lo que establece esta ley.

Art. 8.º Los ascensos los conferirá el Poder Ejecutivo a los oficiales que reúnan las condiciones que esta ley determina.

Para los ascensos de oficiales superiores se requiere, además, el requisito que establece la Constitución de la República.

Art. 9.º Las vacantes serán llenadas anualmente en la fecha que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 10.º Producirán vacantes las bajas por fallecimiento, ascenso, retiro o pérdida de empleo.

Art. 11.º Las condiciones requeridas para el ascenso son: salud; conducta militar y civil; aptitud; antigüedad y tiempo de embarque.

Art. 12.º Para ascender al empleo de Guardia-Marina se requiere haber cursado por completo los estudios de la Escuela Naval y efectuado el viaje de instrucción reglamentario.

Art. 13.º Los ascensos para llenar vacantes de Alférez de Navío y Teniente de Navío se harán por concurso entre los oficiales del grado inferior inmediato que reúnan las siguientes condiciones:

Para ascender a Alférez de Navío, dos años de servicio a bordo como Guardia-Marina, desempeñando funciones de ayudante de guardia;

Para ascender a Teniente de Navío tres años de antigüedad en el empleo inmediato inferior y tener computados por lo menos cuatro años de embarque.

Art. 14.º Los ascensos a Capitán de Corbeta y Capitán de Fragata se darán: el primer tercio por concurso; el segundo tercio por antigüedad y el último tercio por elección entre los oficiales del empleo inferior inmediato que reúnan las siguientes condiciones:

Para ascender a Capitán de Corbeta, se requiere: tres años de antigüedad en el empleo inmediato inferior y tener computados en su foja de servicios seis años de embarque;

Para ascender a Capitán de Fragata, tres años de antigüedad en el empleo in-

mediato inferior y tener computados ocho años de embarque.

Art. 15. Los ascensos para llenar vacantes de oficiales superiores, se conferirán por elección entre los del empleo inmediato inferior que tengan en éste cinco años de antigüedad y el siguiente tiempo de embarque computado en su foja de servicios;

Para ascenso a Capitán de Navío, once años de embarque; para el ascenso a Contra-Almirante catorce años de embarque y para el ascenso a Vice-Almirante diez y siete años de embarque.

Art. 16. No se conferirán grados de las jerarquías que establece esta ley.

Los actuales jefes y oficiales graduados tendrán prelación para llenar las vacantes que se produzcan en las jerarquías de sus respectivos grados, siempre que tengan en su último empleo la antigüedad y tiempo de embarque que establece esta ley.

A los que hubieren obtenido el grado antes que el empleo inmediato inferior se les computará la antigüedad por la fecha del grado.

Art. 17. Para el ascenso a Capitán de Fragata y a los empleos de oficiales superiores, en el caso de que el oficial no tuviera los años de embarque que determinan el artículo 14 en su último inciso y los artículos 15 y 16, — se tendrá en cuenta los años de servicios en cargos técnicos o profesionales dependientes del Ministerio de Guerra y Marina, computándose cada dos años de estos por uno de embarque.

Para los ascensos de Alférez de Navío, Teniente de Navío y Capitán de Corbeta será indispensable tener computado el tiempo de embarque que establece esta ley.

Art. 18. La lista de oficiales aptos para el ascenso será formulada por una Comisión Calificadora de Servicios Navales, que tendrá las atribuciones que determina la ley de Enero 28 de 1919 para la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

Art. 19. La Comisión Calificadora de Servicios Navales estará compuesta por el Subdirector de la Armada y dos oficiales de la clase de Capitán de Navío o de Fragata, presidiendo el de mayor jerarquía o más antiguo. Actuará como Secretario el Jefe de la División Personal de la Dirección de la Armada.

CAPITULO III

De las situaciones militares

Artículo 20. Actividad y Retiro son las situaciones militares.

La situación de Actividad se subdivide en dos:

- A) En servicio, que comprende a los oficiales con destino.
- B) En disponibilidad, que comprende a los oficiales sin destino.

Art. 21. Los oficiales retirados por

edad o inutilización en actos del servicio, tendrán derecho al uso del uniforme; pero quedarán sujetos a los deberes y obligaciones de los oficiales en actividad.

Art. 22. El retiro es voluntario u obligatorio.

El retiro voluntario será concedido al oficial que lo solicitare, no mediando contrato o compromiso que le obligue al servicio.

Queda prohibido el retiro voluntario durante el estado de guerra o conmoción interna del país.

Art. 23. El retiro es obligatorio:

- A) Por edad.
- B) Por inutilización para el servicio.
- C) Cuando por incapacidad física sea declarado inepto para el servicio.
- D) Cuando sea clasificado dos veces deficiente en las listas de ascenso.

Art. 24. Serán retirados del servicio los oficiales que alcanzaren en sus empleos los siguientes límites de edad: 66 años, Vicealmirante; 63 años, Contraalmirante; 59 años, Capitán de Navío; 55 años, Capitán de Fragata; 52 años, Capitán de Corbeta; 48 años, Teniente de Navío; 44 años, Alférez de Navío; 40 años, Guardia Marina.

Art. 25. El mínimo de haber de retiro lo tendrán los oficiales a los diez años de servicios computables.

Art. 26. Los oficiales designados para el retiro tendrán como asignación tantas treinta avas partes de su último sueldo como años de servicios calificados, no pudiendo dicha asignación ser en ningún caso menor que la mitad del sueldo íntegro de su empleo militar.

Los años de servicios calificados que pasaran de treinta, se tomarán en cuenta a los efectos de las siguientes bonificaciones sobre el total del sueldo: de 30 a 33 años, 5 o/o; de 33 a 36, 10 o/o; de 36 a 40, 15 o/o; después de los cuarenta años, 20 o/o.

Art. 27. Los oficiales subalternos y superiores que al ser designados para el retiro tengan en su último empleo cinco años de antigüedad, serán retirados con el sueldo del empleo inmediato superior, tomándose éste como base para fijar la bonificación que les corresponda.

A los que hubieren obtenido el grado antes que el empleo se les contará la antigüedad desde la fecha de aquél.

Art. 28. El retiro por inutilización se concederá:

- A) Con sueldo íntegro del empleo inmediato superior al oficial que hubiere quedado inutilizado para todo trabajo en acción de guerra, rebelión, motín, insubordinación o cualquier clase de alzamiento contra la autoridad civil o militar, siempre que pruebe que fué ocasionada en cumplimiento del deber.
- B) Con sueldo íntegro de su empleo militar al que se hubiere inutilizado

para el trabajo en función activa del servicio. Si tuviere más de siete años de antigüedad en su último empleo será retirado con el sueldo del empleo inmediato superior.

En ninguno de los casos que comprende este artículo se tendrá en cuenta si el oficial ha obtenido o no el derecho al mínimo de retiro.

Art. 29. El retiro por incapacidad da derecho a las bonificaciones que establece esta ley.

Art. 30. El retiro voluntario se concederá:

- A) Antes de cumplir diez años de servicio, sin derecho a asignación alguna.
- B) Antes de los treinta años de servicio con derecho a la asignación que establece esta ley, disminuída en un tercio la cantidad respectiva.
- C) Después de los treinta años de servicio con derecho a la asignación y bonificación que le corresponda de acuerdo con esta ley.

Art. 31. Para calificar los servicios de un oficial que pase a retiro se tendrá en cuenta:

- A) Los años y fracciones de años servidos en la categoría de marineru, aspirante u otra análoga en buques, en escuelas o reparticiones marítimas, siempre que no medie pena por delito.
- B) Los años y fracciones de años pasados en escuelas navales extranjeras o en actividad, cuartel y reemplazo, así como los servidos en la policía terrestre o marítima y empleos civiles.
- C) Los años y fracciones de años pasados en buques mercantes nacionales en clase de capitán u oficial, que se contarán como de servicio militar.
- D) Los años y fracciones de años que los oficiales hubieren pasado en cargos civiles, que se contarán cada dos como uno de servicio militar.
- E) Los años y fracciones de años en tiempo de guerra, que se contarán como una vez y media el tiempo transcurrido en servicio activo en tierra, y como doble el transcurrido en servicio a bordo.
- F) Como doble el tiempo transcurrido en servicio por pilotos aviadores y aviadores militares, con títulos otorgados por la escuela nacional respectiva.

Este beneficio se hace extensivo a los profesores de la Escuela de Aviación, Naval o Militar, cuyos títulos hayan sido obtenidos en escuelas extranjeras.

Art. 32. En caso de movilización general, los oficiales retirados podrán ser llama-

dos por el Poder Ejecutivo al servicio de las armas.

El tiempo servido en tal carácter les servirá de abono para una nueva calificación de retiro, así como para el ascenso.

En caso de invalidéz en acción de guerra o funciones activas del servicio, se estará a lo dispuesto por los artículos 28 y 29.

Art. 33. Los retirados causarán pensión con arreglo a las leyes vigentes.

Art. 34. Los retirados quedan sujetos a la jurisdicción militar, dentro de las disposiciones del Código de la materia, por término de cuatro años.

CAPITULO IV

De los Oficiales Auxiliares

Art. 35. El jefe de la Sección Máquinas de la Dirección de la Armada será asimilado a Capitán de Fragata; los jefes de las Secciones Arquitectura, Administración y Sanidad, a Capitán de Corbeta.

Los demás oficiales de los cuerpos auxiliares serán asimilados, según sus funciones, desde Teniente de Navío a Guardia-Marina inclusivos.

Art. 36. Para el retiro de los oficiales auxiliares regirá lo dispuesto por los artículos 22 al 26, 28 al 30, los incisos A, B, C y E del artículo 31 y los artículos 32, 33 y 34, tomándose como base el sueldo del empleo militar a que estén asimilados.

Art. 37. La provisión de vacantes de oficiales auxiliares se efectuará: la primera mitad por concurso y la segunda mitad por antigüedad.

CAPITULO V

Del personal subalterno

Artículo 38. El personal subalterno de marina comprende las siguientes jerarquías:

Grumete, Marinero, Cabo, Suboficial.

Cada una de estas jerarquías se subdivide en clases, que serán de 1.ª y 2.ª para los grumetes y marineros, y de la 1.ª, 2.ª y 3.ª para los cabos y suboficiales.

Art. 39. Los ascensos para llenar plazas vacantes serán reglamentados por la Dirección de la Armada, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 40. Para el retiro de los suboficiales, cabos y marinería regirá lo dispuesto para la clase de tropa del Ejército por el artículo 22 de la ley de Febrero 1.º de 1919.

Art. 41. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo que esta ley establece.

Art. 42. Los jefes y oficiales de marina retirados podrán formar parte de los Tribunales y Consejos de Guerra, así como también prestar servicios de carácter administrativo en la Armada.

Art. 43. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 44. Comuníquese, etc.

Luis M. Otero, representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Armada se ha regido hasta ahora para el ascenso de los oficiales por las disposiciones del Código Militar.

En cuanto al retiro, nunca han sido cumplidas en la Armada las condiciones que el mismo Código establece.

Tanto unas como otras disposiciones han sido derogadas por las leyes de Enero 28 y Febrero 1.º del corriente año, que establecen las condiciones para el ascenso y el retiro del personal de oficiales y tropa del Ejército, sin legislar nada al respecto para la Armada.

Es decir, que ésta carece actualmente de disposiciones que reglamenten esos dos importantes puntos de organización naval-militar.

A remediar esa deficiencia tiende este proyecto de ley.

Para redactarlo han sido especialmente consultadas las recientes leyes relativas al Ejército, estableciendo para la Armada las mismas edades para el retiro, con iguales asignaciones, así como igualdad de condiciones generales para el ascenso, teniendo en cuenta con respecto al ingreso a la Armada lo que establece la ley de 14 de Julio de 1909 (artículo 4.º).

También han sido incorporadas a este proyecto las modificaciones proyectadas a la ley de retiro del Ejército, que se hallan actualmente a consideración de esta Honorable Cámara, como ser: mínimo de haber de retiro, computación de los años de reemplazo y retiro de los oficiales graduados, modificando esto último en forma más racional, a fin de que beneficie equitativamente a graduados y efectivos sólo cuando tengan cierto tiempo de antigüedad en su último empleo.

Se reglamenta la asimilación, jerarquía, ascensos y retiro de los oficiales de los Cuerpos Auxiliares, suboficiales, cabos y marineros.

Y finalmente, se utilizan los servicios de los retirados para intervenir en los cargos encargados de la justicia militar, así como también en las reparticiones de la armada de carácter administrativo.

Por las razones invocadas, espero que la Honorable Cámara se sirva dar sanción al adjunto proyecto de ley.

Luis M. Otero, representante por Montevideo.

—A la Comisión de Guerra y Marina.

“El señor representante doctor Duvimioso Terra presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase que la incompatibilidad establecida por el artículo 9.º, número 2, de la Constitución alcanza a los miembros del Consejo Nacional de Administración.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Duvimioso Terra, representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Desde que se suscitó la cuestión terminada felizmente en esta Cámara con la sanción del reciente proyecto de ley fecha 7 del corriente, fué mi pensamiento promover el proyecto que con esta exposición acompaño. Me había parecido tan justo y tan necesario establecer la incompatibilidad para todos los funcionarios que ejercen autoridad, pero especialmente para los miembros del Consejo Nacional de Administración, que están en una situación constitucional y moral idéntica a la del Presidente de la República. Unos y otros comparten el Poder Ejecutivo, y aunque el Presidente de la República tiene el mando del Ejército y la dirección suprema de las policías, la influencia oficial podría ser empleada con fines indebidos tanto por este alto funcionario como por los miembros del Consejo Nacional de Administración. Es indiscutible la calidad de miembros del Poder Ejecutivo, no a la manera de los Ministros, sino directamente como formante parte integrante del Poder Público. Desde el alto puesto a que han sido llevados y en donde desempeñan sus cometidos oficiales, esos miembros, aislada o colectivamente, pueden ejercer actividades que conspiran contra la independencia de los funcionarios subalternos. Muchos de éstos son amovibles sin la intervención del Senado, de manera que el peligro existente es tan manifiesto en este caso como en los otros para los cuales se ha legislado, sea desde la Constituyente, sea desde esta misma Cámara.

La probabilidad del mal se agrava cuando un grupo de miembros del Consejo Nacional de Administración constituye una mayoría más o menos disciplinada o sometida a una dirección. Entonces, la voluntad de esa mayoría es tan fuerte como la del Presidente de la República en lo que concierne a lo empleados que dependen de ella. Nadie puede negar que el director o los directores de ese grupo,—dirección que se acepta sin ninguna

dificultad por las necesidades de la gestión política a que responde la mayoría, —pueden ejercer sobre los directores de servicios, y éstos sobre sus subalternos, la misma presión funesta y nefasta que se ha querido evitar en lo que concierne al Presidente de la República.

Los miembros de la actual minoría del Consejo Nacional de Administración han comprendido esto y espontáneamente han renunciado a ejercer cargos en el organismo político que dirige la acción del partido que representan en aquella corporación. Esta loable actitud no ha sido todavía imitada por los otros miembros del Consejo de Estado. Sin que importe una aseveración, ni siquiera una insinuación de que los otros miembros excedan notoriamente los cometidos lícitos que le corresponden, es lo cierto que figuran entre las supremas autoridades de su partido y esta vinculación de la política a la Administración puede ser funesta y comprometer el éxito de la innovación constitucional por medio de la cual se ha querido crear un Poder Administrador libre de toda influencia política.

No se necesita más para demostrar la lógica y la conveniencia de este proyecto. En cuanto a su constitucionalidad me anticipo a refutar lo que podría decirse en contra. No se trata de coartar las funciones constitucionales de los miembros del Consejo Nacional de Administración, ni individual ni colectivamente.

El proyecto no limita ni cercena las facultades propias de esos miembros según los respectivos preceptos constitucionales, casos en los cuales podría suponerse una pretendida imposición de un Poder a otro. Se quiere precisamente evitar el abuso personal de la posición oficial que se ocupa en determinado momento y por ese medio obtener la completa independencia económica y política de todos los agentes de la Administración, dependan de quien dependan. Ni más ni menos que lo querido por esta Cámara en el proyecto de ley a que me referí antes como un corolario indispensable de la suprema garantía acordada por la Constitución con el voto secreto.

Además se trata solamente de ejercitar la facultad que fué reservada expresamente al Cuerpo Legislativo cuando se sancionó la actual Constitución: la de ampliar o extender las prohibiciones del artículo 9.º de la Constitución a otros funcionarios del Estado.

En efecto: el referido artículo 9.º tenía un inciso que decía así: "La ley podrá extender la prohibición de este inciso a otras autoridades."

El miembro informante doctor Beltrán manifestaba con este motivo lo siguiente: "Creemos que debíamos establecer expresamente en la Constitución de la República la prescindencia de los funcionarios policiales y militares en trabajos electorales, por ser ese el mal más

grave que aqueja al país en esta materia, esto es, porque esa categoría de funcionarios constituye seria amenaza para la verdad y pureza del sufragio. Con esto no quisimos decir que otros funcionarios quedarían en amplia libertad de acción para intervenir en política. Por eso hemos encontrado conveniente agregar a este inciso otro que diga lo siguiente y el señor Secretario se servirá tomar nota:

"La ley podrá extender la prohibición de este inciso (2.º, artículo 9.º) a otras autoridades".

De manera que deja librado a las Cámaras futuras el que puedan ampliar o extender las prohibiciones de la Constitución a otras categorías de funcionarios cuya intervención se considere que pueda ser un peligro para la verdad del sufragio. (Diario de la Convención Constituyente, tomo II, página 238).

El doctor Manini Ríos, por su parte, hizo estas manifestaciones concordantes: "El señor Ponce de León nos propone que establezcamos la incompatibilidad de los magistrados judiciales, por el temor a los males que pueda hacer a la administración de justicia, pero también deberíamos establecer la incompatibilidad de los maestros de escuela, porque si hay algo detestable para la enseñanza primaria, es el apasionamiento de los maestros de escuela en las luchas políticas; pero, de esta manera, sería, como vulgarmente se dice, el cuento de nunca acabar, y hasta, repito, incurriríamos en el defecto que podría dar lugar a inconvenientes de que la enumeración fuera limitada y no alcanzara a todos los funcionarios. Por esas razones yo creo que con el agregado del doctor Beltrán se establece bien cuál es el espíritu de la Convención Nacional Constituyente. Hemos querido establecer en el artículo la limitación para todas las categorías de funcionarios cuya intervención en el sufragio sea realmente un peligro para la verdad del mismo, sin perjuicio de que la ley la amplíe para defender tanto el sufragio como los mismos intereses de la Administración". (Diario de la Convención Constituyente, Tomo II, páginas 239 y 240).

Posteriormente, en el seno de la Asamblea Constituyente se propuso la supresión de ese inciso 2.º por la única razón de considerarlo innecesario dadas las facultades que reconocidamente correspondían a las Asambleas Legislativas. Así, el doctor Buero, al solicitar la supresión, dijo lo siguiente: "En cuanto al inciso siguiente, cuya supresión propongo, la Comisión me autoriza para esa gestión, por considerar que ese inciso es innecesario, desde que la legislatura ordinaria podrá extender las incompatibilidades cuanto lo estime oportuno". (Diario de Sesiones, tomo III, página 83).

El doctor Beltrán, autor del inciso, manifestó su conformidad en vista de que el doctor Buero expresaba que no se im-

pedía que las Asambleas Legislativas ejercieran esa atribución: "Consideramos que es innecesario ponerlo. (se refiere al inciso). La ley podrá extender la prohibición a otras autoridades", porque tanto los miembros de la Comisión como los autores del proyecto sometido a la consideración de esta Asamblea, entienden que es "indiscutible, innegable" la facultad que tiene el Parlamento para ampliar esas prohibiciones, para establecer nuevas incompatibilidades. Quiere decir que la enumeración que se hace no es taxativa. Siendo, pues, innecesario el inciso por las razones apuntadas, debería reconsiderarse en el sentido que lo ha indicado el señor constituyente Buero". (Diario de Sesiones, tomo III, página 84).

Finalmente, el doctor Juan A. Ramírez, que estaba resuelto a mantener el inciso agregado por el doctor Beltrán, hizo idénticas manifestaciones: "Yo, señor Presidente, trabajé en antecala para que se incluyera en el proyecto de Constitución la enmienda cuya supresión se pide en estos momentos. Consideré que bien podía suceder que en adelante se notaran los inconvenientes de la participación de otros funcionarios que los policiales y militares en la política activa, en los trabajos activos para la preparación de los comicios; y, entonces, a fin de que no llegara el día en que se pretendiera que el Cuerpo Legislativo no tiene facultad para hacer extensivas a otras categorías de empleados públicos las prohibiciones contenidas en el presente inciso, es que traté de que se declarara esto terminantemente. Pero, puesto que la Comisión considera que es innecesario, entiendo que aun cuando no se diga tal cosa, el Cuerpo Legislativo conserva dicha facultad y no tendrá inconveniente en votar ese artículo sin dicha cláusula". (Diario de la Constituyente, tomo II, página 84).

Por último, la Comisión de Constitución, al informar el proyecto, dejó expresa constancia de la facultad del Parlamento para crear nuevas incompatibilidades: "A pesar de que vuestra Comisión entiende que el Parlamento puede crear nuevas incompatibilidades, opina que, dada la conveniencia de esa disposición, procede sea inscripta en la Constitución de la República, a objeto de que no pueda ser derogada por la ley ordinaria".

Ese informe lleva la firma de los señores doctores Rodríguez Larreta, Areco, Martínez, Beltrán, Buero, Berro, Carlos A.), Miranda, Terra (Duvimioso), Aragón y Etchart, Roosen, Aguirre, Vidal Belo y Salgado.

No hay, pues, duda alguna de que este proyecto, además de lógico y de justo, es perfectamente constitucional.

En cuanto a su espíritu, nadie puede dudar de que es armónico con los ideales de democracia, para cuya realización hemos propendido todos al contribuir a la

reforma constitucional. Nada más elevado que agotar los recursos que garanticen a todos los ciudadanos las libertades individuales y políticas.

Si para la generalidad basta el voto secreto, para los empleados públicos es indispensable suprimir la coacción, la presión y la influencia moral del superior, directa o indirectamente ejercida, con más o menos ostensibilidad. Cuando todos los agentes de la Administración, por humilde que sea su situación, sepan y estén convencidos de que ningún superior jerárquico, empezando por los más encumbrados, puedan poner en peligro su porvenir y el de los suyos, a pretexto de obtener una forzada adhesión política, habremos conseguido un grande e indiscutible beneficio moral, como es el de que en el momento de ejercitar el más supremo de los derechos políticos, determinen su voluntad por cualquier motivo menos el subalterno y deprimiente de la indebida obediencia al superior.

Dejo así explicado el fundamento del proyecto que someto a la consideración de la Honorable Cámara, sin perjuicio de las ampliaciones que al ser discutido juzgue necesarias.

D. Terra, representante por Montevideo."

—A la Comisión de Legislación.

"Los señores representantes don César I. Rossi, don José L. Peña y don Ovidio Fernández Ríos presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Desde la fecha de promulgación de esta ley hasta nueva resolución queda prohibida la exportación del trigo y sus elaboraciones.

Art. 2.º Se autoriza al Consejo Nacional de Administración para conceder, cuando las necesidades y situación económicas del país no sufran, — circunstancias que apreciará en cada caso, — autorizaciones especiales para exportar cantidades de dicho cereal y sus derivados.

Estas autorizaciones no las podrá conceder el Consejo Nacional si no las resuelve con la unanimidad de sus miembros.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

César I. Rossi, representante por Canelones. — José L. Peña, representante por Canelones. — Ovidio Fernández Ríos, representante por Tacuarembó.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La especulación ha llevado el precio del pan a tal altura, que es absolutamente necesario buscar un remedio a esa usura inmoderada que encarece hasta el lujo un alimento imprescindible en todo hogar. Nosotros consideramos justo y eficaz el medio de que informa este proyecto de ley.

Prohibir la exportación es quitar en absoluto el fundamento de la usura. Es la necesidad urgente e impostergable de los mercados extranjeros que a cualquier costa y a cualquier precio deben adquirir el trigo, la causa fundamental del precio subido a que este cereal ha llegado. Una vez prohibida la exportación, la especulación cesará por falta de la demanda angustiosa y abundante que le ha dado origen.

Pero, se dirá, con tal medida se obstaculiza un intercambio beneficioso para el país; se ciega una brillante fuente de ingresos; se pierde una hermosa oportunidad de colocar con grandes beneficios una parte de la producción nacional; en una palabra, se dirá que tal medida limita notablemente un fuerte renglón de la riqueza pública.

Contestamos: en primer término, no está del todo demostrado que la existencia de trigo exceda a las necesidades internas en cantidad bastante para obtener de su exportación grandes beneficios. En segundo término, no debe descuidarse — a fin de evitarse días de angustia y miseria — la posibilidad de encontrarse el año venidero con una producción pobre, muy inferior a las necesidades de la población del país. En tercer lugar, el ingreso de los beneficios de esta especulación a la economía nacional se produce en relación tan desproporcionada con los perjuicios que la misma especulación causa, que no debe titubearse un solo instante en limitar ganancias exorbitantes de unos pocos para facilitar la vida — ya de suyo harta encarecida — de la inmensa mayoría.

Acabamos de hablar de la posible emergencia de una gran escasez de trigo durante el próximo año. No haremos gran base de este argumento a favor de nuestro proyecto, puesto que el fin económico inmediato a que tiende es base suficiente para sostenerlo; pero, sí, debemos llamar la atención de la Honorable Cámara sobre el hecho, por nosotros comprobado, de que hasta hoy apenas se ha sembrado útilmente el 40 o/o de la cantidad normal de trigo. Supongamos que el trigo empiece a ser del todo favorable y que puedan aprovecharse aún unos 15 o 20 días para la siembra de este cereal, y siempre tendremos que difícilmente podrá llegarse al 60 o 65 o/o de las cosechas normales.

Nosotros consideramos suficiente esta medida para abatir el precio de especulación a que ha llegado el trigo; pero

aún habría tiempo, si esta medida no diera resultado, de fijarle un precio máximo y hasta de expropiarlo para las necesidades internas y exportar el sobrante al precio que se considerara conveniente.

En cuanto a la excepción que se hace por el artículo 2.º, con pocas palabras quedará explicada. Ella tiende a facilitar, en el caso no del todo probable de un sobrante de esta o la futura cosecha, el envío de trigo a los países que lo necesitan. Si obtenemos una cosecha superior a nuestras necesidades de consumo, sería un egoísmo y una mala política económica impedir la salida de ese sobrante e impedir a la vez el concurrir a satisfacer las necesidades de otros países. Y si esa facultad que el proyecto deja al Consejo Nacional de Administración requerirá, para hacerse efectiva, la aprobación unánime de aquel Poder, es precisamente para garantizar de una manera eficaz e incontrovertible la pertinencia de una posible exportación.

Terminamos pidiendo urgencia en el estudio de este asunto, pues no puede desconocerse la angustiosa situación creada a la gente de modestos recursos por esta suba excesiva del precio del pan.

José L. Peña, diputado por Canelones. — César I. Rossi, representante por Canelones. — Ovidio Fernández Ríos, representante por Tacuarembó."

—A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Colonización.

4—Habiendo fallecido el señor representante Quintana, ha quedado vacante un puesto en la Comisión de Asuntos Internos. Para reemplazarlo la Mesa designa al señor representante Alfonso de Salteráin; nombra igualmente para desempeñar un puesto vacante en la Comisión investigadora del los terrenos de Pocitos al señor representante Alfredo García Morales.

Habiendo renunciado el señor representante Bélinzon de la Comisión que debe entender en las denuncias formuladas con respecto a los manejos políticos del Jefe de Policía de Paysandú, la Mesa designa en su reemplazo al señor representante Antuña.

Si no hay quien haga uso de la palabra...

5—Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — Era para dejar constancia, señor Presidente, que, si hubiera asistido a la sesión en que se decretaron homenajes con motivo del fallecimiento del señor representante Quintana, me hubiera adherido a los mismos.

Señor Presidente — Se hará constar.

6—Señor Almada — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Almada — Veo, señor Presidente, que está colocado en tercer término en la orden del día el asunto referente a un pedido del señor Gualberto de Medina, empleado de la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo, siendo así que días pasados, por resolución de la Cámara, se puso en primer término; claro está que después se han sancionado otras preferencias para ser tratadas antes de este asunto. No voy a discutir la importancia del que figura en primer término, referente al Consejo Nacional de Higiene; pero como se trata, precisamente, en este caso, de un asunto muy importante, y que posiblemente está muy discutido, y el otro, en cambio, es muy sencillo, pido que se anteponga el asunto referente al señor Medina, y se trate inmediatamente después del que figura en segundo término, que es el proyecto de Presupuesto de la Comisión de Cuentas. — (Apoyados).

Casualmente, estas dos cosas tienen relación, porque este señor Gualberto de Medina es empleado de la Comisión de Cuentas.

De manera que dejo formulada la moción en ese sentido. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción del señor representante Almada.

Señor Aramendía — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Aramendía — Al pedir que se transfiera la discusión de este asunto

para otro día, el doctor García Morales anunció que iba a hacer observaciones sobre el mismo. Creo que, en realidad, no hay urgencia ni perjuicio alguno en que lo dejáramos para tratarlo en una sesión en que estuviera presente ese señor representante.

Señor Almada — No había reparado en eso, señor representante.

Señor Sánchez — Está ausente por enfermedad.

Señor Almada — No tengo inconveniente; aunque debo manifestar que estoy seguro de que el señor García Morales no va a insistir en su proposición, porque una vez conocido el asunto y repartido, como ha sido repartido el informe de la Cámara de Senadores, creo que no habrá dos criterios sobre el asunto; pero habiendo una observación de este género, retiro la moción y mociono, entonces, para que se trate en primer término en la sesión siguiente, o cuando concurra el doctor García Morales.

Señor Presidente — Hay que señalar fecha, señor representante.

Señor Aramendía — Entonces, se podría poner en la orden del día y cuando concurra el doctor García Morales hacer moción para que se trate sobre tablas.

Señor Almada — Perfectamente; entonces, retiro mi moción.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se accede al retiro de la moción del señor representante Almada.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Señor Blanco Acevedo — Existe, señor Presidente, en las carpetas de la Comisión de Instrucción Pública, un asunto que ha venido con sanción del Senado, relativo a un proyecto formulado en esa rama del Cuerpo Legislativo, por el cual se adquiere por el Estado y con destino a la Biblioteca Nacional, la biblioteca que fué del doctor Andrés Lamas.

Este asunto fué sancionado por el Senado a iniciativa del Instituto Histórico Geográfico, que se presentó solicitando esa adquisición.

Como es un asunto fácil, que no tuvo mayor debate en el Senado cuando se trató, y, considerando que es un proyecto que beneficia a todos, yo pediría que ese asunto se tratara en primer término y en ambas discusiones en la sesión próxima. —(Apoyados).

Señor Presidente — Para ese día hay otras preferencias, señor representante.

Señor Blanco Acevedo — Como se trata de un asunto de interés general y de fácil solución, yo pediría que se le dé la preferencia que solicito.

Señor Almada — ¿Cuánto importa esa adquisición?

Señor Blanco Acevedo — Ocho mil pesos.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor representante Blanco Acevedo.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

7—Señor Jiménez de Aréchaga — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Jiménez de Aréchaga — La Secretaría me ha entregado la relación de los empleados destituidos y removidos de sus puestos por el señor Presidente de la República, relación que ha sido remitida a la Honorable Cámara de acuerdo con la minuta que, a su debido tiempo presenté. Yo creía en esa fecha que el señor Presidente de la República remitiría de inmediato los datos completos, es decir, la lista de las destituciones y remociones hasta la fecha, pero, como han pasado quince días, y esa lista viene incompleta, yo pido a la Mesa quiera dirigirse nuevamente a los Ministerios del Interior y de Guerra solicitando la lista completa hasta el día, para que, con lo que resulte de ella, presentar el proyecto que tengo pronto, para que los estudie la Honorable Cámara.

A la vez, solicito de la Mesa, quiera

dirigirse al Consejo Nacional de Administración para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda, se solicite de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones la relación del personal de policía que se ha jubilado o tiene en trámite su jubilación con motivo de la aplicación de la "ley del hambre".

Nada más tenía que decir.

Señor Presidente — De acuerdo con la disposición reglamentaria, corresponde que el señor representante haga esos pedidos por escrito, puesto que no se pueden hacer verbalmente. Con respecto al primer asunto, la Mesa no tiene ninguna observación que hacer, y está a consideración de la Honorable Cámara.

Señor Sánchez — Se podría dar lectura, señor Presidente.

Señor Presidente — Es un complemento...

Señor Jiménez de Aréchaga — Es aclarando la moción anterior.

Señor Presidente — No es aclarando, propiamente.

Señor Jiménez de Aréchaga — Es aclarando, por esto: porque en la moción anterior pedía la relación del personal destituido o removido desde la célebre noche del 22 de Junio hasta la fecha. Como yo creí que esos datos se remitirían de inmediato, y el señor Presidente de la República ha precisado veinte días para remitirlos, yo pido hoy que se me manden los datos, porque las destituciones de esa célebre noche se vuelven a repetir y el Presidente de la República sigue en su furor de echar a los empleados a la calle. Por consiguiente, yo pido la lista completa, porque tengo que presentar un proyecto de ley reforzando los fondos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que está en bastante mal estado, y quiero, entonces, conocer los datos exactos...

Señor Mibelli — El señor diputado recién se acuerda de que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles pasa por un mal momento.

Señor Jiménez de Aréchaga — Recién me acuerdo, cuando veo un Presidente de la República que no tiene miramien-

tos, que no tiene corazón, que pretende reducir por hambre a todo el mundo; recién me acuerdo, porque nunca creí que un Presidente, llevado por toda la mayoría, fuera a hacer esto que está haciendo; recién me acuerdo, porque nunca he visto en mi tierra un Presidente que haga esto.

Señor Mibelli — Parece mentira! El señor diputado, que hace más de dos años que está en el Parlamento, debió haberse acordado que, desde hace tres o cuatro años, se ha venido destituyendo a empleados policiales en la misma forma, y tal vez con menor razón que actualmente.

Señor Jiménez de Aréchaga—Yo nunca he visto un Presidente de este calibre.

Señor Mibelli — Yo tengo los datos, y dentro de un momento se los voy a dar al señor diputado.

Señor Otero — No hay que contar solamente las destituciones, sino también las renunciaciones obligadas.

Señor Mibelli — Si es lo mismo que ha sucedido durante los años 1915, 1916, 1917 y 1918 y hasta dos meses antes del 1.º de Marzo de 1919. Yo tengo el dato y se lo voy a dar al señor diputado.

Señor Jiménez de Aréchaga — Muy bien, se lo acepto. Creo que es una cosa que debemos discutirla. Vamos a tener que poner una traba a la célebre prerrogativa, porque no es posible continuar en esa forma.

Señor Mibelli — No exagere los términos!

En la sesión anterior el señor diputado también se pronunció extremando sus apreciaciones...

Señor Jiménez de Aréchaga—Y en la sesión anterior estaba el señor diputado en Sala.

Señor Mibelli—... exagerando los términos, diciendo inexactitudes respecto a una cuestión que tiene relación con una simple embajada a Europa.

Señor Jiménez de Aréchaga—No, ninguna inexactitud he dicho.

Señor Mibelli—Dijo una serie de sandeces...

Señor Jiménez de Aréchaga—Sandeces son las que está diciendo el señor diputado, completamente.

Señor Mibelli—... porque son tales y se lo voy a demostrar al señor diputado, que se relacionaban con el viaje de parientes del señor Presidente de la República...

Señor Presidente—Se ruega al señor representante que no emplee esa terminología hiriente.

Señor Mibelli—Yo empleo esos términos y me hago responsable de ellos.

Señor Jiménez de Aréchaga—Muy bien, señor Presidente.

Señor Mibelli—Digo lo que son: sandeces. No veo por qué voy a retirar los términos.

Decía el señor diputado Jiménez de Aréchaga, refiriéndose a las Embajadas en Europa, que el Estado no tenía por qué pagar a los parientes del Presidente de la República. ¿Qué pariente del Presidente de la República andaba paseando por Europa, designado por él? Ahí está, precisamente, la razón de mi afirmación: es una sandez porque no hay ningún pariente del Presidente de la República, en Europa, designado por él.

No hay más que un propósito malevolente en contra del señor Presidente de la República que el señor diputado pretende reiterar ahora no sé con qué propósito hostil hacia él.

Se dice que la Caja de Jubilaciones y Pensiones se viene al suelo! Hace cuatro años, señor Presidente, que la Caja se viene al suelo, y a nadie se le ha ocurrido que en este momento...

Señor Otero—¿Pero el señor diputado no ve que hay que apuntalarla? Entonces, ¿qué se pretende?, ¿que continúen las cosas en esa forma?

Señor Mibelli—Muy bien: pero no se busquen situaciones especiales para caerle de una manera hostil al Presidente de la República.

Señor Otero — Naturalmente que cuando hay una mala situación es necesario

prestarle su concurso, y supongo que no se va a esperar a que la Caja de Jubilaciones y Pensiones no pueda pagar.

Señor Jiménez de Aréchaga—No contesto los términos que me afectan personalmente: no es la Cámara el sitio a propósito para ello.

Sigo adelante, señor Presidente: insisto en mi moción anterior y pido que la Cámara quiera votar el pedido de datos que ha solicitado al Poder Ejecutivo.

Señor Sánchez—Lo único que yo deseaba, era conocer los términos en que está redactada la moción del señor representante.

Señor Presidente—El señor representante Jiménez de Aréchaga solicita los datos referentes a las remociones y destituciones hechas por el Presidente de la República hasta el día de hoy.

Señor Mibelli—Pero si no hay nada más que acudir al "Diario Oficial" y se va a encontrar con ellos. El que tenga voluntad de realizar obra legislativa, no ha menester...

Señor Gilbert—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Gilbert—A los efectos de ilustrar más el asunto, y darle mayor material al señor diputado Jiménez de Aréchaga a propósito de su proyecto, yo ampliaría el pedido de informes al Poder Ejecutivo abarcando todas las destituciones hechas durante el Gobierno anterior...

Señor Mibelli—Yo se las voy a dar dentro de un momento, señor diputado; las tengo en antesalas.

Señor Gilbert—De manera que yo solicito que se pida, conjuntamente con esa ampliación, informes de todas las destituciones hechas durante el Gobierno anterior.

Señor Almada—Hasta la fecha.

Señor Mibelli—Y habría motivo para horrorizarse de muchas cosas que se han cometido con la autorización tácita de la mayoría colorada de esta Cámara.

Señor Almada—Eso no quiere decir que se tolere que se siga cometiéndolas.

Señor Presidente — En rigor, lo que

pedía el señor representante Jiménez de Aréchaga era aclarar su moción anterior que fué sancionada por la Cámara.

Señor Gilbert — Ampliar.

Señor Ramasso (don Juan)—Ampliarla hasta la fecha.

Señor Jiménez de Aréchaga — No es ampliación.

Señor Presidente — No es verdaderamente ampliación.

El señor representante Gilbert acaba de hacer una moción que es completamente distinta: solicita datos referentes a la Administración anterior. Es una moción nueva.

Señor Gilbert — No, señor Presidente. Es una ampliación de la misma. El señor representante Jiménez de Aréchaga pide que se amplíe por veinte días y yo pido que se amplíe por cuatro años.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo no acepto y pido que se vote mi moción por separado.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar primero la moción formulada por el señor representante Jiménez de Aréchaga.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar la ampliación propuesta por el señor representante Gilbert.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

8—Señor Cabrera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cabrera—Señor Presidente: hace próximamente un año presenté a esta Cámara un proyecto por el que se suprimía el artículo 3.º de la ley de concordatos preventivos judiciales. Mi propósito es hacer un beneficio al comercio al detalle, que es menester tener muy

en cuenta, sobre todo en estos momentos en que se procura abaratar la vida.

No fué posible informar ese proyecto, porque la Comisión de Códigos tenía muchas tareas en esos momentos. Entonces, con otros compañeros de Cámara, presentamos un nuevo proyecto pidiendo la prórroga, más bien dicho la suspensión de esa ley, por un año más,—hasta el 25 de Enero de 1920,—dando así lugar a que la Comisión de Códigos se pudiera expedir. Pasó el período de las sesiones ordinarias y la Comisión de Códigos no se expidió. Volví otra vez a insistir en esta Cámara pidiendo al señor Presidente hiciera presente a la Comisión de Códigos las exigencias más referentes a que se informara ese proyecto; el señor Presidente manifestó en mi presencia a la Comisión de Códigos mis pretensiones, pero, a pesar de todo eso, nada se ha hecho; la Comisión de Códigos no se ha ocupado del asunto, señor Presidente. Así que yo desearía que nuevamente insistiera, la Mesa para que esa Comisión se expida en una cuestión completamente sencilla, de fácil resolución y de mucha justicia. Se trata del artículo 3.º de la ley de Concordatos Preventivos que no afecta en nada al comercio mayorista, que ha insistido tanto en que ese artículo quedara en la ley, y por otra parte beneficia grandemente al comercio al detalle, porque tiene ésta circunstancia que no sé si conocen los señores representantes: que los que no lleven sus libros rubricados pagarán una patente doble; que mucho del comercio minorista, sino todo, optará más bien por pagar esa patente doble, y nosotros no debemos recargar al comercio detallista por estar cerca del consumidor, y precisamente llegaríamos entonces a encarecer más la vida, en lugar de abaratarla.

Yo no entiendo, señor Presidente, cómo la Comisión de Códigos,—he hablado particularmente con algunos de sus miembros, personas preparadas por cierto, llenas de la mejor intención, al parecer, como lo he manifestado,—ha podido mantener ese asunto sin resolución durante

tanto tiempo, perjudicando desde ya a toda esa pobre gente laboriosa, que es la que compone el comercio al detalle.

Yo, señor Presidente, al hacer estas manifestaciones, las acompaño de una moción: que se trate, por ejemplo, el viernes de la semana próxima el proyecto que he presentado a esta Cámara, con o sin informe.

Entonces yo informaré a la Cámara verbalmente sobre el alcance de mi proyecto, que creo que se resolverá favorablemente. Si la Comisión de Códigos tiene buena voluntad y quiere en ese tiempo expedirse, lo tiene bastante para hacerlo; pero no se debe dejar así librado a la voluntad de una Comisión un asunto de la importancia de éste, y que luego pase el período legislativo y entre en vigencia la ley que ocasionará tantos daños.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada la moción del señor representante Cabrera? — (Apoyados).

Habiendo sido apoyada, está a consideración de la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa en pie.
—(Afirmativa).

9—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

“El señor representante don L. Enrique Andreoli presenta moción para que se invite al señor Ministro de Industrias a concurrir a la Honorable Cámara a fin de explicar qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Poder Ejecutivo para la solución del problema de la carestía de la vida.”

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, corresponde que la Honorable Cámara determine el día que quiere tratar este asunto.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Andreoli — Voy a hacer moción para que este asunto se trate sobre ta-

blas y se invite al señor Ministro de Industrias a concurrir a la sesión del miércoles de la semana entrante.

El clamor por la carestía de la vida, señor Presidente, no solamente se siente ya entre las clases menos acomodadas de la población. De los hogares humildes ese clamor ha escalado todas las alturas, y ha trascendido a la prensa, que reclama, con una rara unanimidad de opiniones, la atención especial de los Poderes Públicos para conjurar este mal económico que tiene su origen, sin duda alguna, en las especulaciones desmedidas.

El señor Cosío se ha preocupado también de estudiar esta cuestión en un proyecto presentado recientemente al Consejo Nacional de Administración, del cual forma parte. Ha analizado las diferencias existentes entre los precios corrientes en el mes actual, sobre la base de diez renglones de los que más se utilizan para la subsistencia, frente a las cotizaciones observadas en un año anterior a la guerra, y afirma el mencionado consejero de Estado que esas diferencias suben ya a sumas mayores de veinte millones de pesos, cifra estupenda que tiene que soportar al año nuestra población. En esos diez renglones hay artículos importados y de nuestra producción.

El Cuerpo Legislativo sancionó hace ya algún tiempo una ley creando la Junta Nacional de Subsistencias y poniendo en mano del Poder Ejecutivo facultades extraordinarias con el fin de defender a la población y salvarla de las consecuencias lamentables de estas explotaciones ilícitas y delictuosas.

El país, pues, señor Presidente, necesita conocer qué es lo que se ha realizado o lo que se piensa realizar en su defensa. Y a ello responde esta medida que propongo en la sesión de hoy: esta invitación al señor Ministro de Industrias para que se sirva concurrir a una de las sesiones próximas, que podría ser, como he dicho, la del miércoles de la semana entrante, con el fin de enterar a la Cámara del interés que se ha tomado el Poder Ejecutivo para solucionar las dificultades económicas reinantes; en una palabra, para solucionar el problema que a todos preocupa, de la carestía de la vida.

—(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción formulada por el señor representante, está a consideración de la Honorable Cámara.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

10—Señor Otero—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Otero—Es sabido, señor Presidente, que la población se encuentra alarmada por los datos suministrados por la prensa acerca de las proporciones que ha adquirido la epidemia gripal.

No es mi intención venir a la Cámara a hacer una larga disertación teórica sobre la gripe, sino pura y simplemente llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre las deplorables condiciones en que se encuentra la salubridad pública y hacer notar al mismo tiempo la ineficacia de las medidas tomadas por diversas corporaciones encargadas de vigilar y proteger la salud pública.

Hasta ahora, señor Presidente, la lucha ha sido entablada, a mi juicio, de una manera restringida. Limitándose los esfuerzos a la cura de la gripe individual. Es indiscutible que la cura de los enfermos de gripe, la cura personal, desempeña un papel importantísimo; pero no hay que olvidar que en los casos de epidemia es de una necesidad categórica e improrrogable adoptar medidas de carácter general que tiendan a mejorar la salubridad pública, pues la salubridad pública repercute de una manera inmediata y decisiva en el restablecimiento de la salud de la población, alterada por la pandemia.

Los higienistas alemanes, señor Presidente, han sostenido, desde hace ya largo tiempo y con sobrada razón, que las infecciones van de la calle a las casas,

de modo que la mejor manera de combatir las infecciones y evitar que éstas tomen una forma epidémica es modificar en la mejor forma posible la salubridad pública. Ahora bien: la salubridad pública en nuestro país le está encomendada a la Municipalidad, que puede asesorarse para ello con el Consejo Nacional de Higiene.

Nosotros esperábamos, señor Presidente, cuando se empezó a desarrollar la epidemia, que estas dos corporaciones unidas hicieran un buen plan combinado de defensa sanitaria. Nos autorizaban a pensar de esta manera los datos suministrados por la prensa.

Yo me he enterado por los diarios de que el señor Intendente Municipal había sido citado a una sesión del Consejo Nacional de Higiene, en la que iban a tomarse medidas para combatir la epidemia gripal, y me he enterado también que ese mismo día concurría a otra sesión de la Junta, donde se trataba ese mismo asunto. Cualquiera hubiera creído que de estas deliberaciones iba a derivar una serie de medidas rigurosas y previsoras de salubridad, capaces de dominar eficazmente el mal que se presentaba. Sin embargo, hemos experimentado, en estas circunstancias, como en otras, una nueva desilusión.

El Consejo Nacional de Higiene, por diversos motivos, más o menos justificados, poco o nada ha hecho hasta ahora, y en cuanto a la Municipalidad, se ha limitado a fijar unos carteles con prescripciones individuales, aconsejando la mejor manera de evitar la contaminación de la gripe.

Yo no ignoro, señor Presidente, que ese mismo día la Municipalidad autorizaba al señor Intendente a disponer de la suma de veinte mil pesos que estaba facultado por ley para emplearlos en casos extraordinarios, pero como de esa suma la Municipalidad ya había dispuesto de once mil pesos, resulta que en los momentos actuales la Intendencia y el Municipio no disponen sino de nueve mil pesos para combatir la epidemia grippal.

Yo no tengo el propósito de censurar al señor Intendente, y mucho menos a los miembros de la Junta Económico-Administrativa, porque ambos han demostrado la mejor buena voluntad, y luego porque son personas muy respetables y dignas de la mayor consideración. Lo único que me propongo es señalar que en las circunstancias actuales no han procedido con la energía que esas mismas circunstancias requieren.

La Municipalidad podrá argumentar que no tiene recursos especiales para combatir la epidemia, pero puede contestarse que posee recursos de otra índole. Por ello, la Municipalidad, en el caso actual, lo que ha debido hacer es una trasposición de rubros dentro de los términos autorizados por la ley.

La Junta, dispone, en efecto, de una gran cantidad de obreros que figuran en las planillas destinadas a mejoras edilicias, así como otras destinadas a la construcción de la Rambla Wilson.

Yo soy partidario de la ornamentación de Montevideo, pero creo que en general, y en este caso en particular, es necesario darle preferencia a la higiene pública. Por lo tanto, el Municipio, a mi juicio, debió destinar sus cuadrillas a la limpieza de la metrópoli, lavando las calles que están cubiertas de inmundicias, las veredas que están llenas de esputos, desagotando todos los pozos negros que se encuentran en el Parque Urbano, Pocitos y Carrasco y alrededores de Montevideo, y luego emprender la lucha contra las moscas y mosquitos que pululan en forma alarmante.

Es sabido que la higiene en las ciudades se mide por la cantidad de insectos que presentan, y desde este punto de vista Montevideo es deplorable: la cantidad de moscas y mosquitos es extraordinaria. Parece que nuestros hombres dirigentes desconocieran o no tuvieran presente que las moscas y los mosquitos son vehículos de una gran cantidad de enfermedades. La propagación de la tifoidea por las moscas está demostrada, y en cuanto al paludismo y otras enfermeda-

des infecciosas, es bien sabido que las transmiten los mosquitos.

Aquí, nuestras autoridades están muy serenas, y casi todo el mundo muy tranquilo, porque suponen que estos últimos flagelos no han de venir hasta nosotros. Es un profundo error, porque si actualmente existe una gran cantidad de moscas y mosquitos es, precisamente, porque las condiciones son favorables, y no sería difícil que en estas circunstancias se nos presentara hasta el "estegomia fasciata", como se presentó en el año 1876, y volviéramos a tener la pandemia de la fiebre amarilla, agravada por la insalubridad del ambiente.

Las infecciones y las epidemias le cuestan al país en el término de veinte años por valor de cuarenta millones de pesos, dejando de lado la parte efectiva. Yo me preguntaría, señor Presidente, si no habría sido preferible que todo este dinero se hubiera destinado a la salubridad pública, consiguiendo de esa manera salvar muchas vidas.

Nosotros que hemos hecho tantos empréstitos, señor Presidente, deberíamos haber hecho ya uno para la salubridad pública, con lo cual, disponiendo de recursos, estaríamos en situación de abordar y resolver nuestros grandes problemas de higiene, emprendiendo de inmediato el estudio de las aguas potables para Montevideo y para las poblaciones del interior, y no solamente el de las aguas potables, sino también el de las aguas de riego, porque es necesario lavar las calles, y para ello es menester mucha agua; y después, completar la obra procediendo al saneamiento, a la pavimentación y a la canalización del Miguelete, Manga, Pando, Santa Lucía y todos los arroyos que están cerca de la ciudad, y que constituyen peligrosos focos epidémicos.

La obra a realizarse es grande, señor Presidente, pero no es imposible: parajes mucho más insalubres de la América del Sur han sido perfectamente saneados, como Río de Janeiro, Pará, Niteroy, etcétera, por el esfuerzo patriótico y obstinado de Osvaldo Cruz; en Cuba mismo, donde

existía permanentemente la fiebre amarilla, ha desaparecido, debido a enérgicas medidas de higiene, y la misma obra del Canal de Panamá, señor Presidente, es más que una obra de ingeniería, un triunfo de higiene moderna.

Consecuente, pues, con las ideas expuestas, insinúo al señor Ministro correspondiente la conveniencia de proyectar un gran empréstito municipal con tales fines, y en caso de que no lo haga, me veré obligado a presentarlo yo mismo, para poner a cubierto de las epidemias la salud pública gravemente amenazada.

11.—Señor Búrmester — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Búrmester — Hago moción en el sentido de que se modifique la orden del día y que se trate en primer término en la sesión de hoy el asunto relacionado con los informes que ha de dar el señor Ministro de Instrucción Pública acerca del funcionamiento del Hotel y Casino del Parque Rodó. Los dos asuntos que están antes en la orden del día van a provocar debate, quizá largo, lo que obligará tal vez al señor Ministro a que no pueda dar sus informes en la sesión de hoy.

Por estos motivos y también por una razón de cortesía, creo que se debe tratar ese asunto en primer término en la sesión de hoy.

Formulo moción en ese sentido.

Señor Presidente — La Honorable Cámara acaba de resolver que se trate en primer término la moción formulada por el señor representante Andreoli para que se fije día a los efectos de la interpelación al señor Ministro de Industrias.

Señor Andreoli — Eso no llevará tiempo.

Señor Búrmester — Perfectamente, después que se trate la moción del señor representante.

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor representante Búrmester.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

— (Afirmativa).

Señor Espalter — Pido la palabra.

Señor Presidente — La Mesa advierte que ha terminado la media hora destinada a las cuestiones previas.

Señor Espalter — Hago moción para que se prorrogue el término destinado a las cuestiones previas. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

— (Afirmativa).

12—Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — De acuerdo con las manifestaciones que había hecho, prometiendo los datos relacionados con las separaciones de los funcionarios policiales durante la Administración anterior, y en virtud de que demora el mensajero que debía traerlos de mi casa, solicito de la Honorable Cámara la autorización necesaria para que esos datos sean incluidos en la versión taquigráfica de la sesión de hoy.

Hago moción en ese sentido.

Señor Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada por el señor representante.

Señor Ponce de León (don Vicente) — No se ha oído.

Señor Presidente — El señor representante desea que se incluya en la versión taquigráfica de la sesión de hoy unos datos que un mensajero debió traerle a la Cámara y que no ha llegado...

Señor Mibelli — Que el diputado Mibelli prometió dar a la Cámara, y que por la demora del mensajero no puede

hacerlo antes de entrar a la orden del día.

Señor Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada por el señor representante Mibelli.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

(Los datos a que hace referencia la moción precedente son los que van a continuación):

Jefatura Política de Artigas

Año 1915

Marzo 5. — Cese del Agregado Militar coronel graduado Francisco Cabrera. (Carpeta número 837). — Marzo 25. — Renuncia del subcomisario de la 4.a sección Lidio J. Vargas. (Carpeta número 841). — Abril 22. — Renuncia del comisario de la 3.a sección Lafayette Cámara. (Carpeta número 1103). — Abril 22. — Renuncia del comisario de órdenes José M. González. (Carpeta número 1121). — Mayo 17. — Renuncia del subcomisario de la 3.a sección Florentino Fagúndez. (Carpeta número 1385). — Mayo 17. — Renuncia del subcomisario de la 6.a sección C. Jacques. (Carpeta número 3644, año 1914). — Junio 14. — Cese del inspector de líneas Santiago Scardino. (Carpeta número 1699). — Junio 28. — Separación del agregado militar teniente coronel Pedro Toranza. (Carpeta número 3663, año 1913).

Jefatura Política de Colonia

Año 1915

Mayo 6 — Renuncia del comisario de órdenes Juan F. Castro. (Carpeta número 1285).

Jefatura Política de Canelones

Año 1915

Octubre 6 — Renuncia del subcomisario de la 6.a sección rural Jorge Bentancour García. (Carpeta número 3255). — Noviembre 10 — Separación del subcomisario de la 2.a sección Arturo T. Urán. (Carpeta número 3872).

Jefatura Política de Cerro Largo

Año 1915

Septiembre 3 — Renuncia del comisario de la 10.a sección Ernesto Carballo. (Carpeta número 3097). — Noviembre 6 —

Separación del subcomisario de la 9.a sección Britos Silva. (Carpeta número 2533).

Jefatura Política de Durazno

Año 1915

Junio 2. — Renuncias de los comisarios de la 8.a y 7.a secciones y volante Gabino Fuentes, Justo R. Céspedes y Domingo Galarraga. (Carpeta número 1568).

Jefatura Política de Florida

Año 1915.

Marzo 25. — Separación del agregado militar teniente coronel graduado José Maurente. — Marzo 27. — Resolución declarando cesantes a los oficiales 1.o y 2.o Ramón Islas y Santiago Lareu. (Carpeta número 876). — Abril 26. — Renuncia del comisario de la 1.a sección urbana Francisco Baños. (Carpeta número 1186). — Junio 1.o. — Renuncia del comisario de la 3.a sección urbana Teodoro Patrón. (Carpeta número 1564). — Noviembre 10. — Separación del subcomisario de la 11.a sección Juan F. Amaro. (Carpeta número 4032).

Jefatura Política de Montevideo

Año 1915

Marzo 15. — Separación del 2.o Jefe del Batallón Policial número 2, sargento mayor Arturo Saffons. (Carpeta número 722). — Marzo 25. — Separación del agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones Anacleto Pérez. (Carpeta número 847). — Abril 22. — Separación del oficial 1.o Servando Montero. (Carpeta número 1110). — Separación del sastre del Depósito General de Policías y Suministros José Bonilla. (Carpeta número 1119). — Septiembre 2. — Separación del comisario de la 3.a sección Pablo Fontana. (Carpeta número 2707). — Noviembre 10. — Separación del Inspector de la Policía de Investigaciones Salvador Russo. (Carpeta número 4034).

Jefatura Política de Minas

Año 1915

Julio 12. — Renuncia del subcomisario de la 7.a sección Pilar Díaz (hijo), (Carpeta número...). — Octubre 15. — Renuncia del comisario de la 7.a sección Aníbal Pereira. (Carpeta número 3438).

Jefatura Política de Maldonado

Año 1915

Mayo 3. — Renuncia del subcomisario rural encargado de la comisaría de la 5.a sección, Julio J. Valladi. (Carpeta número 1278). — Mayo 17. — Renuncia

del subcomisario de la 5.a sección rural Luis J. Valleri. (Carpeta número 1390). — Junio 7. — Renuncia del subcomisario de la 8.a sección Manuel D. Larrosa. (Carpeta número 1606).

Jefatura Política de Paysandú

Año 1915

Abril 26. — Cese del comisario de la 2.a sección urbana Juan B. Badaraco. (Carpeta número 1180).

Junio 24. — Separación del comisario de la policía volante Saturnino Zalacain. (Carpeta número 1852). — Julio 12. — Separación del comisario de la 3.a sección urbana Lindoro C. Pradines. (Carpeta número 2089). — Octubre 6. — Separación del subcomisario de la 4.a sección Francisco Ruiz Díaz. (Carpeta número 3257).

Jefatura Política de Río Negro

Año 1915

Marzo 8. — Renuncia del oficial inspector Pedro D. Vuille. (Carpeta número 625).

Mayo 17. — Renuncia del oficial inspector de la 2.a sección urbana Antonio Améndola. (Carpeta número 1387). — Mayo 17. — Renuncia del inspector de líneas telefónicas Juan R. Rodríguez. (Carpeta número 1389). — Mayo 31. — Renuncia del médico del Servicio Público doctor Angel M. Cuervo. (Carpeta número 726). — Agosto 18. — Renuncia del oficial 1.o capitán Domingo G. Bianchi. (Carpeta número 2551).

Jefatura Política de Rivera

Año 1915

Junio 14. — Renuncia del médico del Servicio Público doctor Mario Camps. (Carpeta número 1697). — Junio 14. — Separación del oficial inspector de la comisaría de la 1.a sección Juan B. Pérez. (Carpeta número 1700). — Julio 5. — Renuncia del comisario de la sección "Extramuros" sargento mayor Ceferino Dornel. — Octubre 6. — Renuncia del subcomisario de la sección "Fronteras" Hildebrando de Barros.

Jefatura Política de Rocha

Año 1915

Julio 10. — Renuncia del comisario de la 7.a sección "Garzón" Jeremías J. Sosa. (Carpeta número 2059). — Julio 15. — Cese del comisario de "Castillos" sargento mayor Eloy Pimienta. (Carpeta número 2094). — Diciembre 30. — Renuncia del médico del Servicio Público doctor A. Llandó.

Jefatura Política de San José

Año 1915

Abril 22. — Renuncia del oficial inspector de la 2.a sección Medardo Cortinas, (Carpeta número 1117). — Julio 19. — Renuncia del comisario de la 5.a sección Juan Andrés Prieto, (Carpeta número 2158). — Septiembre 30. — Renuncia del subcomisario de la 5.a sección rural teniente 1.o Lorenzo Alonso, (Carpeta número 3115).

Jefatura Política de Soriano

Año 1915

Abril 22. — Renuncia del comisario de órdenes Mayo Fernández, (Carpeta número 1109). — Agosto 11. — Cese del chauffeur de la lancha "Ascencio" Antonio C. Enteza, (Carpeta número 2493). — Agosto 18. — Separación, se decreta la del subcomisario de la 10.a sección Luis Flores, (Carpeta número 1952). — Octubre 15. — Cese del subcomisario de la 3.a sección Eladio G. Pudiza, (Carpeta número 3442). — Diciembre 15. — Separación del alcalde Vicente Martínez, (Carpeta número 4756).

Jefatura Política de Salto

Año 1915

Abril 22. — Renuncia del inspector de policías Juan Barros, (Carpeta número 1106). — Abril 26. — Renuncia del comisario de la 2.a sección urbana Carlos Cordero (hijo), (Carpeta número 1181). — Abril 26. — Separación del comisario de la 3.a sección urbana Valentín Yate, (Carpeta número 1183). — Noviembre 5. — Renuncia del comisario volante sargento mayor Felipe Baptista y Vedia, (Carpeta número 3893).

Jefatura Política de Tacuarembó

Año 1915

Junio 21. — Renuncia del comisario de la 11.a sección sargento mayor graduado Luis Galarraga, (Carpeta número 1801). — Junio 21. — Separación del comisario de la 13.a sección Francisco N. Vieira, (Carpeta número 1803).

Jefatura Política de Treinta y Tres

Año 1915

Marzo 25. — Renuncia del oficial 2.o Teodoro Viana, (Carpeta número 851). — Agosto 11. — Separación del comisario de la 8.a sección Federico Pascual, (Carpeta número 2494). — Agosto 26. — Renuncia del comisario de la 5.a sección Jacinto Goñi, (Carpeta número 2643).

Jefatura de Montevideo

Año 1916

Enero 7. — Separación del comisario de la 2.a sección Luciano Fernández. — Enero 7. — Separación del comisario de la 10.a sección Enrique Bermúdez Pineto. — Febrero 24. — Separación del comisario suburbano Germán Núñez. — Marzo 2. — Separación del subcomisario de la 22.a sección Martín García. — Junio 7. — Separación del subcomisario Alberto Otero. — Julio 12. — Separación del oficial de guardia de la Policía de Investigaciones Santiago Ramo.

Jefatura de Canelones

Año 1916

Enero 13. — Renuncia del subcomisario de la 8.a sección José Quintana. — Marzo 31. — Renuncia del subcomisario de la 14.a sección sargento mayor Pedro Sierra. — Julio 8. — Renuncia del oficial 1.o Luis Beltrán Barbat. — Agosto 28. — Renuncia del Jefe Político señor Tomás Berreta. — Septiembre 27. — Renuncia del comisario de la 3.a sección, sargento mayor Santiago Acuña. — Noviembre 30. — Renuncia del subcomisario de la 3.a sección Gabino Lancibidad.

Jefatura de San José

Año 1916

Marzo 15. — Renuncia del oficial 1.o Juan A. Abó. — Octubre 11. — Separación del agregado militar, sargento mayor Guillermo Chasquetti. — Octubre 11. — Separación del comisario volante Ricardo Foglia. — Noviembre 18. — Renuncia del Inspector de Policías, coronel graduado Florencio Quinteros.

Jefatura de Florida

Año 1916

Mayo 31. — Separación del comisario de la 1.a sección Luis Morales. — Junio 16. — Renuncia del oficial 1.o Santiago Dallegri. — Junio 22. — Cese del Jefe Político Juan P. Martínez.

Jefatura de Colonia

Año 1916

Febrero 1.o — Cese del comisario de la 10.a sección Lucio H. Gil. — Marzo 15. — Separación del subcomisario de la 6.a sección Esteban Malán. — Mayo 17. — Renuncia del comisario de la 1.a sección urbana Julio Méndez. — Julio 26. — Renuncia del comisario de la 3.a sección Rafael Ordóñez. — Agosto 9. — Separación del subcomisario de la 3.a sección urbana Silvio G. Mallarini. — Sep-

tiembre 2. — Renuncia del Jefe Político Felipe Suárez. — Diciembre 27. — Renuncia del comisario de la 13.a sección rural Severino Rodríguez.

Jefatura de Soriano

Año 1916

Junio 16. — Separación del Inspector de Policías Pablo Roso. — Agosto 30. — Renuncia del señor Jefe Político Juan L. Gadea. — Octubre 31. — Separación de los comisarios de la 1.a, 2.a y 4.a secciones urbanas y 3.a sección Chacras, sargento mayor León Medina, sargento mayor Julián G. Moreno, Eugenio J. Belén, Pedro J. Paredes, respectivamente.

Jefatura de Paysandú

Año 1916

Julio 19. — Renuncia del inspector de líneas de la red telefónica policial Elías T. Silva. — Septiembre 15. — Renuncia del oficial inspector de la 2.a sección urbana Gaspar Colmán. — Diciembre 6. — Renuncia del oficial inspector de la 2.a sección rural Gaspar Colmán.

Jefatura de Durazno

Año 1916

Marzo 31. — Separación del comisario de órdenes Máximo Sierra; subcomisario urbano de la 1.a sección, Justo Sequeira y oficial inspector de la misma Guillermo Pérez. — Julio 3. — Separación del sargento 2.o de la 5.a sección Pedro Argemí. — Noviembre 22. — Renuncia del subcomisario de la 7.a sección rural J. Carven. — Diciembre 6. — Renuncia del subcomisario de la 1.a sección urbana Ramón P. Fort.

Jefatura de Salto

Año 1916

Abril 27. — Renuncia del oficial 2.o Luis E. Duarte. — Septiembre 22. — Renuncia del comisario de la 4.a sección urbana Fermín Semblat. — Septiembre 27. — Renuncia del comisario de la 6.a sección urbana, sargento mayor Juan M. Daners.

Jefatura de Tacuarembó

Año 1916

Diciembre 20. — Renuncia del subcomisario de la 2.a sección Polonio Lemos.

Jefatura de Cerro Largo

Año 1916

Mayo 17. — Renuncia del comisario de la 11.a sección Santos Muniz. — Septiem-

bre 26. — Renuncia del Jefe Político José Urrutia. — Septiembre 27. — Renuncia del subcomisario de la 12.a sección rural Andrés Suárez. — Octubre 11. — Renuncia del comisario de la 4.a sección rural Nicanor T. Sampaio; renuncia del comisario de la 1.a sección urbana Juan Carlos Altesor; renuncia del comisario de la 1.a sección Adrián Acuña; renuncia del Oficial 1.o Luis V. Ferrari; renuncia del Inspector de Policías teniente coronel Doroteo Martínez. — Octubre 18. — Renuncia del subcomisario de la 1.a sección urbana, Héctor B. Dutra. — Noviembre 8. — Renuncia del Comisario de Ordenes Carlos A. Ros; renuncia del subcomisario de la policía volante Arturo Muniz. — Diciembre 13. — Renuncia del comisario de la 8.a sección Cirilo Escorto.

Jefatura de Minas

Año 1916

Agoto 11. — Renuncia del comisario de la 9.a sección urbana Luis O. Gómez. — Noviembre 3. — Separación del comisario de la 5.a sección teniente 2.o Ciriaco Silveira Acosta.

Jefatura Política de Maldonado

Año 1916

Noviembre 16. — Renuncia del subcomisario de la 9.a sección teniente 2.o Gerardo de los Santos. — Noviembre 16. — Renuncia del comisario de la 9.a sección teniente 2.o Bernardo Dutra. — Noviembre 30. — Separación del subcomisario de la 1.a sección urbana Héctor V. Maurer. — Diciembre 21. — Renuncia del comisario de la 5.a sección sargento mayor José E. Chaves.

Jefatura Política de Flores

Año 1916

Enero 19. — Renuncia del comisario de la 3.a sección sargento mayor Luis Labraga. — Febrero 23. — Renuncia del subcomisario de la 5.a sección rural teniente 2.o Epifanio Larrauri. — Diciembre 13. — Renuncia del alcalde de la cárcel Manuel Sierra.

Jefatura Política de Río Negro

Año 1916

Febrero 24. — Renuncia del comisario de la 4.a sección sargento mayor Julián A. Borches. — Mayo 4. — Separación del comisario de la 2.a sección rural Fabián Herrera. — Junio 16. — Renuncia del oficial 1.o Jacinto Goñi. — Julio 5. — Separación del subcomisario de la 1.a sección rural Tiburcio Ovalle. — Octubre 26. — Renuncia del subcomisario de la 1.a sección Juan Merniés.

Jefatura Política de Artigas

Año 1916

Marzo 22. — Separación del oficial inspector de la 1.ª sección Luis Piria. — Octubre 11. — Renuncia del subcomisario de la 3.ª sección Alfonso Vasconcellos. — Octubre 26. — Separación del comisario de la 6.ª sección José I. Quiñones.

Jefatura Política de Rivera

Año 1916

Enero 5. — Separación del oficial 2.º Juan Irigaray. — Enero 20. — Separación del agregado militar sargento mayor Luis Estévez. — Febrero 10. — Renuncia del comisario de "Extramuros" sargento mayor Alberto Viña. — Marzo 8. — Renuncia del inspector de líneas de la red telefónica policial Eusebio Moreira. — Abril 25. — Separación del sargento 2.º. — Noviembre 30. — Separación del inspector de policías Lorenzo Ventura.

Jefatura Política de Treinta y Tres

Año 1916

Marzo 15. — Renuncia del comisario de la 8.ª sección teniente 1.º graduado Francisco Miraballes. — Junio 26. — Separación del comisario de la 6.ª sección sargento mayor José Carlos Texeira. — Junio 26. — Renuncia del inspector de policías teniente 1.º Nicolás J. Costa. — Junio 24. — Renuncia del oficial 1.º Pedro Buenafama. — Agosto 9. — Renuncia del subcomisario de la 6.ª sección Francisco Terra. — Septiembre 5. — Separación del subinspector de la 1.ª sección urbana Daniel Techera. — Septiembre 27. — Renuncia del subcomisario de la 3.ª sección rural Juvenal D. Amaro. — Septiembre 27. — Renuncia del subcomisario de la 2.ª sección urbana Estanislao Balcedo. — Noviembre 20. — Separación del suboficial inspector de la 7.ª sección Juan Sosa.

Jefatura Política de Rocha

Año 1916

Julio 8. — Renuncia del comisario supernumerario José Dinégri Costa. — Julio 19. — Separación del comisario Medardo A. Silvera. — Julio 26. — Renuncia del médico del Servicio Público doctor Julio E. Bonnet. — Septiembre 27. — Renuncia del comisario de la sección "Castillos" sargento mayor Carlos Levorgne.

Año 1917

Cese del comisario supernumerario de la policía de Montevideo Herminio Della Longa. — Enero 24. — Renuncia del oficial

inspector de la policía de Montevideo José Trigo Montaña. — Abril 12. — Renuncia del telefonista de la Policía de Investigaciones Antonio Zunino. — Abril 13. — Separación del oficial inspector de la policía de Montevideo Juan Etcheverry. — Abril 17. — Renuncia del agente de 1.ª clase de la Policía de Investigaciones Rómulo Broncini. — Mayo 2. — Separación del comisario de la policía de Montevideo Fidel Lores. — Mayo 30. — Separación del oficial inspector de la policía de Montevideo Carlos Guimarães. — Julio 25. — Separación del subcomisario de la policía de Montevideo José María Sexto. — Agosto 1.º. — Separación del oficial inspector de la policía de Montevideo Samuel Maya. — Agosto 1.º. — Separación del jefe del Batallón de Policía número 1 teniente coronel Arturo M. Acosta. — Agosto 8. — Separación del agente de 1.ª clase de la Policía de Investigaciones Bautista Carusso. — Septiembre 12. — Renuncia del encargado del potrero policial Antonio Pagola. — Diciembre 17. — Renuncia del comisario de la 7.ª sección de Canelones Adolfo Gentá. — Mayo 2. — Renuncia del subcomisario de la 6.ª sección rural de Canelones Américo Martínez. — Mayo 30. — Renuncia del oficial 1.º de la Jefatura de Canelones Luis Beltrán Barbat. — Mayo 23. — Renuncia del subcomisario de la 6.ª sección de Canelones C. de Armas. — Julio 25. — Separación del comisario de la 12.ª sección de Canelones José G. Segovia. — Julio 25. — Renuncia del comisario de la 10.ª sección de Florida Luciano Cardozo. — Mayo 16. — Separación del comisario de la 8.ª sección de Colonia Felipe de la Torre. — Marzo 21. — Separación del comisario de la 17.ª sección rural de Colonia Ciriaco Estrada. — Noviembre 7. — Renuncia del comisario de la 2.ª sección urbana de Colonia Daniel Carbajal Riera. — Noviembre 21. — Renuncia del comisario de la 18.ª sección de Colonia Gregorio F. Pelaez. — Diciembre 5. — Renuncia del comisario de la 10.ª sección de Soriano sargento mayor Justo G. Moreno. — Marzo 7. — Renuncia del comisario de la 4.ª sección urbana de Durazno teniente José M. Munilla. — Abril 11. — Separación del comisario de la 8.ª sección de Durazno teniente coronel Ambrosio Islas. — Abril 18. — Renuncia del comisario de la 3.ª sección urbana de Paysandú capitán Santiago Cánepa. — Abril 18. — Separación del médico del servicio público de Paysandú doctor Alberto Pérez Montebruno. — Mayo 2. — Renuncia del comisario de la 5.ª sección rural de Salto Emilio L. Jordán. — Agosto 22. — Renuncia del comisario de la 3.ª sección urbana de Salto Doroteo F. Castro. — Noviembre 21. — Renuncia del comisario de la 10.ª sección de Tacuarembó Ruperto Michaelson. — Marzo 2. — Renuncia del comisario de la 3.ª sección de Tacuarembó Cayetano Taboada. — Marzo 21. — Renuncia del subcomisario de la 3.ª sección de Tacuarembó Daniel Ferré. — Abril 11. — Separación del comisario de órdenes de Cerro

Largo coronel Rodolfo Péndola — Enero 2. — Renuncia del subcomisario de la 2.a sección urbana de Cerro Largo Antonio Deschamps (hijo) — Enero 11. — Renuncia del subcomisario de la 12.a sección de Cerro Largo Manuel Solsona — Enero 30. — Renuncia del Jefe político de Cerro Largo coronel Angel Fariás — Febrero 21. — Renuncia del subcomisario de la 4.a sección rural de Cerro Largo Eustaquio Becerra — Marzo 14. — Renuncia del comisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo Enrique Harretche — Marzo 14. — Renuncia del comisario de la 12.a sección de Cerro Largo sargento mayor León Bianchi — Marzo 14. — Renuncia del oficial inspector de la 1.a sección urbana de Cerro Largo Francisco Albarenque — Abril 18. — Renuncia del comisario de la policía volante de Cerro Largo Felipe Gómez — Mayo 9. — Renuncia del subcomisario de la 11.a sección de Cerro Largo Jorge Troche — Mayo 23. — Cese del comisario de la 9.a sección de Cerro Largo Luis G. Fernández — Agosto 23. — Cese del oficial 1.º de la Jefatura de Cerro Largo Paulino E. Ruiz — Agosto 22. — Cese del Comisario de la 7.a sección de Cerro Largo Toribio Ayala — Agosto 22. — Renuncia del inspector de Líneas de Cerro Largo Vicente L. Moreira — Agosto 22. — Renuncia del subcomisario de la 2.a sección rural de Cerro Largo Fulgencia V. Fagúndez — Octubre 17. — Cese del subcomisario de la 11.a sección de Minas Antonio J. Macique — Febrero 7. — Renuncia del subcomisario de la 12.a sección urbana de Minas Telmo L. Ojero — Mayo 21. — Renuncia del inspector de la red telefónica de Maldonado N. Alfredo Balbela — Enero 18. — Renuncia del subcomisario de la 1.a sección rural de Maldonado Francisco Tassano — Febrero 7. — Renuncia del subcomisario de la 3.a sección de Flores Hipólito C. Larrauri — Enero 17. — Renuncia del comisario de la 1.a sección urbana de Flores J. Barú — Agosto 1.º. — Renuncia del subcomisario de la 4.a sección rural de Flores Juan Luis Brum — Agosto 8. — Renuncia del comisario de la 5.a sección rural de Río Negro Gabino Alvarez — Junio 27. — Renuncia del subcomisario de la 4.a sección rural de Río Negro Rufino Martínez — Junio 27. — Renuncia del comisario de la 4.a sección rural de Río Negro sargento mayor Félix de Lizarga — Junio 27. — Renuncia del subcomisario de la 4.a sección rural de Río Negro Tiburcio Ovalle — Junio 31. — Renuncia del subcomisario de la 4.a sección rural de Río Negro Sagunto Pérez Vila — Diciembre 19. — Separación del subcomisario de la 7.a sección urbana de Artigas Joaquín Rivas — Octubre 17. — Separación del subcomisario de la 2.a sección de Artigas Eugenio Salgueiro — Octubre 24. — Renuncia del comisario de la 8.a sección de Treinta y Tres José Vergara — Enero 30. — Separación del subcomisario de la 7.a sección de Cerro

Largo Justo J. Vidarte — Marzo 2. — Renuncia del subcomisario de la 6.a sección de Treinta y Tres Octaviano B. Mederos — Junio 20. — Renuncia del subcomisario de la 6.a sección de Treinta y Tres Lucio Carrequí — Junio 20. — Renuncia del subcomisario de la 4.a sección de Treinta y Tres Antonio A. Alfaro — Julio 4. — Separación de los comisarios de la sección chacras de Treinta y Tres y 1.a rural señores Roca Rodríguez y Ramón Acosta — Julio 25. — Separación del comisario de la sección chacras Gabriel Guerra (hijo) — Agosto 19. — Separación del comisario volante de Treinta y Tres Aparicio Rodríguez — Septiembre 12. — Renuncia del subcomisario de la 3.a sección rural de Treinta y Tres Celestino A. Posada — Octubre 3. — Renuncia del comisario adscripto a la Jefatura de Treinta y Tres Cesindo P. Moraes — Octubre 17. — Separación del oficial 2.º de la Jefatura de Rocha Victoriano Gabito Banat — Mayo 2. — Renuncia del oficial 1.º de la Jefatura de Rocha Juan M. Riso — Octubre 3.

Jefatura de Policía de Montevideo

Año 1918

Enero 9. — Separación del telefonista Amaraldo Cuadra. — Enero 12. — Separación de los tenientes segundos de la Guardia Republicana Sebastián Mateo Susanich y León Ferreira Villalba. — Febrero 21. — Renuncia del telefonista Eduardo Silveira. — Abril 26. — Separación del sargento mayor Arturo Safons del cargo que desempeña en el Estado Mayor Policial. — Julio 24. — Separación del telefonista de la Policía de Investigaciones Carlos Antuña. — Octubre 16. — Renuncia del oficial 1.º de Policía de Investigaciones Enrique Thode.

Jefatura de Canelones

Abril 17. — Renuncia del médico supernumerario del Servicio Público de la 6.a sección don Federico Morató. — Mayo 8. — Separación del subcomisario de la 1.a sección urbana Mariano Olivera. — Junio 5. — Separación del comisario de la 13.a sección coronel Brígido Rodríguez. — Agosto 28. — Separación del comisario de la 10.a sección Manuel Falerio. — Noviembre 4. — Renuncia del médico de policía de Las Piedras y La Paz doctor Natalio Saitone.

Jefatura de Florida

Enero 23. — Renuncia del alcaide de la jefatura José Pastorino. — Octubre 23. — Separación del comisario de la 1.a sección urbana Emilio Sernofsky.

Jefatura de Colonia

Marzo 20. — Separación del médico supernumerario del servicio público de Carmelo doctor Marcelino Arribillaga, por abandono del cargo. — Noviembre 4. — Separación del subcomisario de la 7.a sección rural Elbio R. Carbajal.

Jefatura de Soriano

Marzo 13. — Separación del comisario de la 3.a sección rural y subcomisario de la 9.a sección rural señores Domingo Rubini y Eusebio Doblas. — Septiembre 4. — Separación del subcomisario de la 10.a sección rural Doroteo Quetto.

Jefatura de Paysandú

Marzo 6. — Separación del subcomisario de la 4.a sección rural Francisco Ruíz Díaz. — Julio 20. — Renuncia del oficial inspector de la 1.a sección urbana Esteban D. Colmán. — Diciembre 18. — Renuncia del comisario de la 1.a sección rural sargento mayor Carlos Páez.

Jefatura de Salto

Abril 10. — Renuncia del oficial inspector de la 2.a sección urbana Héctor C. Antola. — Mayo 8. — Renuncia del subcomisario de la 7.a sección rural Alberto M. Cartini. — Junio 20. — Renuncia del comisario volante Federico C. Herretero. — Noviembre 20. — Renuncia del subcomisario de la 3.a sección rural Francisco Caracciolo Arriera. — Diciembre 4. — Renuncia del inspector de Policías teniente coronel Israel V. Domínguez.

Jefatura de Tacuarembó

Mayo 8. — Renuncia del comisario de la 4.a sección rural Francisco Segovia. — Julio 3. — Renuncia del subcomisario de la 4.a sección Tomás J. Ramos. — Septiembre 18. — Renuncia del comisario de la 4.a sección Juan A. Molinari. — Diciembre 4. — Renuncia del subcomisario de la 1.a sección Teófilo Bálsamo.

Jefatura do Cerro Largo

Mayo 30. — Renuncia del subcomisario de la 1.a sección urbana Eduardo D. Ferreiro. — Junio 5. — Renuncia del subcomisario de la 9.a sección Marcio Morales.

Jefatura de Minas

Febrero 6. — Renuncia del subcomisario de la 8.a sección rural Juan Tozzi Pini. — Febrero 6. — Separación del comisario de la 3.a sección rural Domingo Agesta. — Marzo 20. — Separación del subcomisario de la 2.a sección rural Isidro Torres. — Marzo 20. — Se-

paración del subcomisario de la 10.a sección rural Modesto Maidana. — Abril 12. — Renuncia del comisario de la 12.a sección rural sargento mayor Juan P. Grana. — Septiembre 11. — Renuncia del comisario de la 6.a sección rural Américo G. Núñez. — Noviembre 20. — Renuncia del comisario de la 8.a sección rural Anselmo F. Toledo.

Jefatura de Flores

Marzo 6. — Renuncia del comisario de la 2.a sección rural C. C. Castro. — Noviembre 20. — Renuncia del subcomisario de la 6.a sección rural Rómulo A. Garat.

Jefatura de Río Negro

Febrero 6. — Renuncia del alcaide escribiente Pedro Lujambio. — Mayo 6. — Separación del comisario de la 2.a sección rural Juan Aguirre. — Mayo 8. — Renuncia del oficial inspector de la 1.a sección urbana Leopoldo Tarrech. — Julio 10. — Separación del comisario de la 2.a sección urbana Francisco A. Faccio. — Septiembre 11. — Separación del subcomisario de la 1.a sección rural Rufino Martínez. — Septiembre 18. — Renuncia del comisario de órdenes Pedro F. Balarini. — Noviembre 20. — Renuncia del auxiliar de la oficina central Washington G. Mendoza.

Jefatura de Artigas

Febrero 6. — Renuncia del oficial inspector de la 1.a sección rural Rosalío Javier. — Marzo 6. — Renuncia del médico del servicio público doctor Silvio Guerra. — Abril 5. — Renuncia del subcomisario de la 1.a sección rural Plácido Vasconcellos. — Septiembre 18. — Renuncia del comisario de la 1.a sección urbana Florencio González.

Jefatura de Rivera

Marzo 6. — Separación del subcomisario de la 6.a sección rural Pedro Viera. — Julio 17. — Renuncia del oficial inspector de la 1.a sección rural Ramón Arizaga. — Octubre 2. — Renuncia del inspector de policías Roberto L. Michellena. — Noviembre 26. — Renuncia del comisario de la 5.a sección urbana Luis G. Gil. — Diciembre 11. — Renuncia del oficial 2.º Rafael Arlas Pelaez.

Jefatura de Treinta y Tres

Febrero 28. — Renuncia del subcomisario de la 1.a sección urbana Deolindo A. Fernández. — Abril 24. — Renuncia del subcomisario de la 2.a sección rural Teófilo Calgas. — Mayo 15. — Renuncia del subcomisario de la 8.a sección Eustaquio Pastor. — Mayo 22. — Renuncia del auxiliar de la oficina central Alfredo Chhabber. — Junio 20. — Renuncia del

comisario de la 4.a sección Andrés Fleitas. — Junio 20. — Renuncia del jefe político Francisco Goñi. — Junio 26. — Renuncia del comisario de la 7.a sección Benjamín Vergara. — Julio 3. — Renuncia del comisario de órdenes Manuel Parra y Freire. — Julio 10. — Renuncia del subcomisario de la sección "Charcas" Rufino Fleitas. — Junio 31. — Separación del agregado militar capitán graduado Manuel Vergara. — Septiembre 11. — Renuncia del subcomisario de la 6.a sección rural Nicolás González. — Octubre 14. — Separación del médico supernumerario del servicio público del pueblo "Vergara" doctor Andrés C. Blanco.

Jefatura de Rocha

Julio 24. — Renuncia del médico del servicio público doctor Antonio Llardó.

Jefatura Política de Montevideo

Año 1919

Enero 22. — Renuncia del mecánico conductor del Cuerpo de Bomberos Francisco J. Rodríguez. — Febrero 27. — Renuncia del 2.º jefe del Cuerpo de Bomberos teniente coronel Gerardo N. Fernández. (Nombrado Jefe Político de Tacuarembó). — Febrero 28. — Renuncia del Administrador del Depósito General de Policías y Suministros Pedro Sitjar Surda.

Jefatura Política de Canelones

Año 1919

Enero 3. — Renuncia del subcomisario de la 9.a sección (Migues) Ubaldo Presa. — Enero 3. — Renuncia del subcomisario de la 7.a sección Manuel Acosta (Sargento Mayor). — Febrero 26. — Separación del subcomisario de la 3.a sección rural Juan Cabrera Márquez.

Jefatura Política de Soriano

Año 1919

Enero 3. — Separación del comisario de la 6.a sección Ramón R. Torres.

Jefatura Política de Durazno

Año 1919

Enero 15. — Renuncia del comisario de la 2.a sección rural Duvimioso Terra.

Jefatura Política de Paysandú

Año 1919

Febrero 5. — Renuncia del inspector de policías sargento mayor Genaro González. — Febrero 5. — Separación del co-

misario de la 2.a sección urbana Sixto F. Martínez.

Jefatura Política del Salto

Año 1919

Enero 3. — Renuncia del comisario de la 5.a sección rural Loreto Piñera.

Jefatura Política de Paysandú

Año 1919

Enero 15. — Renuncia del comisario de la 4.a sección coronel Marcelino Benavidez. — Enero 15. — Separación del comisario de la 1.a sección rural Isaac Fernández. — Febrero 17. — Renuncia del jefe político Benigno García.

Jefatura Política de Minas

Año 1919

Febrero 5. — Separación del comisario de la policía volante Juan C. Zubía.

Jefatura Política de Maldonado

Año 1919

Enero 24. — Cese del jefe político Raymundo Delfino. — Febrero 19. — Renuncia del oficial inspector de la 1.a sección sargento mayor Juan P. Borges.

Jefatura Política de Flores

Año 1919

Enero 3. — Renuncia del comisario de la 4.a sección rural Arturo Cuevas. — Enero 8. — Renuncia del médico del servicio público doctor Juan E. Camou.

Jefatura Política de Río Negro

Año 1919

Febrero 5. — Renuncia del comisario de la 6.a sección rural Evaristo G. Oliveira. — Febrero 19. — Renuncia del subcomisario de la 6.a sección rural Bruno Antúnez da Graça. — Renuncia del oficial 1.º Pedro Alfo.

Jefatura Política de Rivera

Año 1919

Febrero 26. — Renuncia del jefe político Alejandro Fiol Solé.

Jefatura Política de Treinta y Tres

Año 1919

Enero 3. — Renuncia del oficial inspector de la 1.a sección urbana Teodoro Machado. — Enero 3. — Renuncia del

subcomisario de la 2.a sección Francisco Terra. — Enero 3. — Renuncia del médico del servicio público doctor Antonio M.a Bargo. — Enero 8. — Separación del subcomisario de la 1.a sección rural Pedro Machado. — Febrero 19. — Renuncia del comisario de la 7.a sección sargento mayor Ramón Morena.

Jefatura Política de Rocha

Año 1919

Febrero 26. — Renuncia del comisario de la 3.a sección (Lascano) Ramón Lascano. — Febrero 26. — Renuncia del comisario de la 2.a sección (India Muerta) Cancio L. Velázquez.

13—Señor Espalter—Yo he presentado, señor Presidente, un proyecto de resolución por el que se modifica el presupuesto de Sala y Secretaría en la parte que se refiere a los aspirantes de taquígrafía. Como se trata de un asunto sencillo que no va a originar debate, yo pediría que se tratara sobre tablas.

Señor Presidente — Hay dos preferencias votadas: la relativa a los informes del Ministro de Instrucción Pública y la moción del señor representante Andreoli.

Señor Espalter — Perfectamente, después que terminen esos dos asuntos.

Señor Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada por el señor representante.

Si no se observa, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

14—Se va a entrar a la orden del día, que la constituye, en primer término, la discusión de la moción presentada por el señor representante Andreoli.

Léase.

(Se lee):

“Solicito de la Honorable Cámara que invite al señor Ministro de Industrias en virtud de lo dispuesto por el artículo 5.º de la Constitución de la República, a concurrir a una de las sesiones próximas con el objeto de explicar qué medidas ha adoptado, o piensa adoptar el Poder Eje-

cutivo para la solución del problema de la carestía de la vida.

Montevideo, Julio 30 de 1919.

L. Enrique Andreoli.”

—En discusión.

Tiene la palabra el señor representante Andreoli.

Señor Andreoli—Yo ya expliqué, señor Presidente, al presentar esa moción los fundamentos que había tenido para que la Cámara resolviera la invitación al Ministro de Industrias a fin de que concurra a una sesión próxima para dar las explicaciones de que informa la minuta.

Señor Presidente—Habría que fijar un día, señor representante.

Señor Andreoli — Hago moción para que se fije el día miércoles de la semana entrante a fin de darle tiempo al señor Ministro para que reúna los datos necesarios.

Señor Presidente—Está en discusión la moción formulada por el señor representante Andreoli.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

15—Continúa la sesión con el asunto referente al funcionamiento del Casino del Parque Hotel.

(Entra el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Rodolfo Mezzer.)

Está en discusión del asunto.

Señor Coronel — Yo desearía oír las explicaciones del señor Ministro, y pediría que se le concediera la palabra.

Señor Ministro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro — El señor diputado Coronel expresaba, — al fundar su moción sobre nombramiento de una Comisión investigadora, — relativa al funcionamiento del Hotel y Casino del Parque, — que se había adelantado a su propósito, en virtud de una manifestación que yo había hecho ante el Honorable Consejo Nacional de Administración, en la

sesión celebrada por ésta el día 18 del mes corriente. Esta circunstancia me obliga, señor Presidente, a explicar mi actitud en este asunto, para demostrar enseguida como partiendo de un distinto conocimiento de los hechos, cómo sacando de esos mismos hechos diversas consideraciones y distintas consecuencias, el señor diputado Coronel y yo habíamos coincidido exactamente en los medios que deben ponerse en práctica para conseguir la averiguación exacta y completa de la verdad.

Es absolutamente cierto, señor Presidente, que en la sesión celebrada el día 18 por el Consejo Nacional de Administración, yo manifesté que, por conducto fidedigno, se me había informado que el señor representante Coronel estaba dispuesto a promover un pedido de informes relativo a ciertas irregularidades que se dicen cometidas en la administración de la ruleta del Parque Hotel, y manifesté, asimismo, que tenía el firme propósito de concurrir de inmediato al seno de esta Honorable Cámara para propender, en toda forma y con todos los medios que estuvieran a mi alcance, para producir el esclarecimiento de esos hechos.

Yo, señor Presidente, tengo un convencimiento personal, absolutamente personal, sobre las cosas que se refieren a la administración de la ruleta del Parque Hotel.

Señor Coronel — De la ruleta y del Hotel, no es lo mismo.

Señor Ministro — De la ruleta, del Casino y del Hotel del Parque Urbano.

Yo pienso, por ejemplo, que el administrador del Hotel y del Casino hasta hace poco tiempo y administrador del Casino exclusivamente desde ese entonces hasta aquí, señor G. Cancela, y todos los demás empleados, cumplen honestamente con su deber. Yo tengo la impresión de que los dineros públicos están allí escrupulosamente administrados.

Señor Coronel — ¿Nada más que la impresión?

Señor Ministro — Sí señor: tengo la

impresión y la prueba; la prueba por los hechos que conozco. Esos hechos son tales que de ellos saco esta deducción completamente personal. Esto quiere decir, señor Presidente, que no me solidarizo totalmente con las cosas que puedan hacerse en la ruleta del Parque Hotel, porque estoy dispuesto a tomar todas las medidas, absolutamente todas las medidas de orden reglamentario que sean del caso para prevenir o para castigar cualquier delito que se cometa, siempre que el diputado Coronel o cualquier otro o la Comisión investigadora que debe nombrarse en este caso así prueben esas irregularidades que no conozco.

Tengo también la idea de que el control, la fiscalización que se realiza en la ruleta del Parque Hotel es eficaz y es bastante. Pienso que la actuación de la Contaduría Municipal, de la Contaduría General del Estado son eficientes; pero pienso también que es absolutamente necesario algo más que ese convencimiento personal: pienso que es urgente, que es indispensable que el país sepa que las cosas pasan realmente así, y por eso entiendo que urge adoptar alguna medida para llevar al convencimiento del país la seguridad de que las cosas se hacen así, o por el contrario la prueba de que allí los dineros públicos no están bien administrados, a efecto de tomar todas las medidas disciplinarias que sean del caso y corregir las disposiciones legales que regulan esa institución, modificar las disposiciones reglamentarias de la misma e imponer la más severa sanción que sea del caso para los que hayan faltado al cumplimiento de su deber. Con ese convencimiento, cuando tuve conocimiento que un miembro de esta Honorable Cámara hacía manifestaciones contrarias a la forma cómo son administrados los dineros públicos en el Hotel y Casino del Parque Rodó, pensé ordenar de inmediato una severa investigación administrativa, entregándola a las personas idóneas con que cuenta la Administración Pública, vale decir, al personal de la Inspección General de Hacienda. Sin embargo, declaro que reaccioné de inmediato.

Pensé que una investigación administrativa podía ser sospechada, no por la calidad moral de las personas encargadas de realizarla, sino porque podía quedar la duda de que en una investigación de esa naturaleza existiera parcialidad a impulso de móviles políticos. Yo entiendo que esas sospechas políticas le habrían quitado por completo todo valor a la investigación que hay que hacer en la ruleta del Parque Hotel. Este es un asunto en que no pueden haber divergencias políticas de ninguna naturaleza: o los dineros públicos se manejan correctamente o se manejan mal.

En un caso, adversarios y partidarios del Gobierno y de la Administración tienen el deber ineludible de declarar que los funcionarios encargados de la administración de los dineros públicos cumplen estrictamente con su deber; en el caso contrario, adversarios y amigos de la Administración tienen la obligación de imponer a los funcionarios que no cumplen con su deber las más severas de las sanciones.—(¡Muy bien!).

Entonces, pienso que el único medio de librar a una investigación en el Parque Hotel de las sospechas que pudieran desmerecerle era entregar esa investigación al Cuerpo Legislativo, el que tiene el derecho de hacerlo en virtud de la amplia facultad de investigación que le acuerda el artículo 51 de la Constitución.

Y bien, señor Presidente: en la sesión que celebró el Honorable Consejo de Administración el día 18, yo anuncié que vendría de inmediato al seno de esta Honorable Cámara a solicitar de ella el nombramiento de una Comisión parlamentaria investigadora encargada de decir al país cómo se administran los dineros públicos en el Hotel y Casino del Parque Urbano.

La Administración Pública, señor Presidente, y por lo tanto el Consejo Nacional de Administración y yo mismo, tenemos un grandísimo interés en que prospere la moción formulada por el señor Coronel; tenemos un grandísimo interés porque, como superiores jerárquicos, aun

cuando superiores jerárquicos en forma indirecta, de las personas encargadas de la administración del Parque Hotel, tenemos el deber de saber, a plena conciencia, si estas personas cumplen o no cumplen con su deber; tenemos el deber y la obligación de cambiar las disposiciones reglamentarias de acuerdo con las cuáles se hace ese control y esa fiscalización; o sino, tenemos la obligación moral, y por lo tanto el deber, de hacer saber al país que esos funcionarios públicos son hombres honrados que cumplen con su deber y que manejan fielmente los dineros del Estado. Es necesario, pues, que se concreten las denuncias y se presenten las pruebas.

Debo, pues, decir que mi presencia en esta Honorable Cámara quedaría ya concluida; que el fin que me ha traído aquí estaría perfectamente definido al dejar sentado mi deseo y el sentimiento que tengo de la necesidad, del urgente nombramiento de una Comisión parlamentaria.

Sólo quedaba por tratar una pequeña cuestión que se relaciona con el nombramiento de la Comisión parlamentaria.

Esta Honorable Cámara, en una de las sesiones pasadas, acaba de hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 51 de la Constitución, y me dí cuenta que se había planteado ante ella la cuestión referente a saber hasta dónde llegan las facultades inspectivas que por medio de Comisiones le otorga el referido artículo 51.

Tenía mi opinión personal sobre el asunto, pero no podía traerla al seno de la Honorable Cámara sin consultar previamente al Consejo Nacional de Administración. Estoy, pues, habilitado para declarar que el Consejo Nacional de Administración considera que los poderes de las Comisiones parlamentarias investigadoras son amplísimos y que tiene la obligación de poner de inmediato a sus órdenes y facilitarles todos los medios conducentes al mejor éxito de su misión fiscalizadora.

Como la moción del señor diputado

Coronel diera ya por sentadas las irregularidades a que él mismo se había referido, el señor diputado Antuña hizo moción para que se me llamara al seno de esta Honorable Cámara a dar informes. Desearía saber si los informes que debo dar a la Honorable Cámara son los relativos a las denuncias que aparecen en el discurso del señor diputado Coronel.

Señor Presidente—A juicio de la Mesa de eso se trata. Desde que fué el señor representante Coronel quien planteó el asunto en Cámara...

Señor Ministro — El señor diputado Coronel planteó el asunto del nombramiento de una Comisión investigadora y para ello denunció lo que él llama graves irregularidades.

Señor Coronel — Tengo nuevos cargos que formular; pero si la Cámara accediera al nombramiento de la Comisión investigadora como lo he pedido yo y como lo ha solicitado el señor Ministro, en ese caso esos cargos los formularía en el seno de la Comisión, pasarían los antecedentes a la Comisión.

Señor Ministro—Entonces yo propondría, señor Presidente, que la Cámara tratara el asunto relativo al nombramiento de la Comisión investigadora. — (Aprobados).

Señor Presidente—Continúa en discusión el asunto.

Señor Terra—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Terra—Como el señor diputado Oribe Coronel ha manifestado que los hechos que motivaron su moción no son los únicos que tiene que alegar para fundamentar su moción, y aun cuando es una atribución de la Mesa el nombramiento de la Comisión, yo adelanto la idea de que el señor Coronel debería formar parte de esa Comisión.

Señor Alburquerque — No me parece bien: un acusador no debe formar parte de una Comisión que va a ser instructora y a acumular la prueba.

Señor Ramasso (don Juan) — No hay inconveniente, señor diputado.

Señor Alburquerque—No habrá la imparcialidad que es de desear.

Señor Ministro — Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro — El nombramiento de una Comisión Investigadora, para decir mejor, la designación de las personas que deben componer esa Comisión Investigadora, es una facultad exclusiva de la Mesa, como ha dicho el señor diputado Terra; pero me siento inclinado a declarar que vería con agrado que el señor Oribe Coronel formara parte de la Comisión Investigadora...

Señor Oribe Coronel — Muchas gracias.

Señor Ministro — ... como vería asimismo con agrado que formaran parte de ella todas las personas que no pudieran ser sospechadas por parcialidad o móviles políticos. Aquí lo que tenemos interés en averiguar es la verdad.

El señor diputado Oribe Coronel se dice en posesión de datos según los cuales la Administración del Parque Hotel no marcha bien; los datos que yo tengo son de que la Administración del Parque Hotel marcha bien. Luego, hay interés en que el señor diputado Coronel forme parte de la Comisión investigadora.

Señor Viera — Y es posible la fiscalización, porque según lo que había dicho el señor Ministro, parecía un tanto difícil poder controlar si las denuncias del señor Oribe Coronel pueden resultar de la investigación.

Señor Ministro — Le voy a decir una cosa. Con todos los respetos que me merece el señor diputado Coronel, diré que en su larga exposición falta un poco de método.

Señor Coronel — Y es muy posible.

Señor Ministro — Se chocan allí una serie de datos. Primero, habría que desprender de todos ellos los que constituyen errores. El señor diputado Coronel comete en su exposición una serie de errores...

Señor Coronel — Incurrí, señor Ministro, en un error al decir que en la ruleta del Parque Hotel existían fiscales de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y la Sociedad Cristóbal Colón. Se me informó mal; no hay fiscal alguno, y tengo interés en hacer esa rectificación.

Señor Ministro — El señor Coronel cometió este primer error, que es fundamental: ha considerado que alguna vez la ruleta del Parque Hotel, después de su compra por el Municipio, ha estado en manos de los particulares; ha cometido el error de considerar que el señor Cancellola dejó, cierta vez, la administración de la ruleta para volver a ocuparla después, y que en ese intervalo de tiempo hubo un cambio en el modo cómo se fiscaliza y controla la ruleta del Parque Hotel.

Señor Coronel — Es un detalle sin importancia alguna. Lo fundamental lo he dicho. Después veremos lo otro.

Señor Ministro — Este es un grave error: no ha pasado nunca eso. Es un detalle que me hace ver que el señor diputado Coronel no tiene todos los datos precisos sobre cómo pasan las cosas en la ruleta del Parque Hotel.

Señor Coronel — El señor Ministro me precipitó con el anuncio hecho hace dos semanas, casi, de que estaba pronto para concurrir a la Cámara.

Estoy en posesión de datos perfectamente completos, que revelarán grandes faltas en la administración del Parque Hotel.

Señor Ministro — Muy bien. Entonces, es necesario detener este asunto y nombrar, de inmediato, una Comisión investigadora, pero yo iba a probar cómo en el discurso del señor diputado Coronel no hay ningún dato concreto que denuncie esas graves irregularidades en el manejo de los dineros públicos. Sólo hay gravísimas entrelíneas del señor diputado Coronel, pero entrelíneas que no han sido explicadas por el mismo señor diputado, y es cuando se refiere al contralor.

Señor Coronel — Sí, señor.

Señor Ministro — En ese párrafo que

se refiere al contralor, el señor diputado Coronel deja entrever las irregularidades, pero el señor diputado Coronel se ha guardado muy bien, — yo no sé cuáles han sido las razones que ha tenido para ello...

Señor Coronel — La Comisión se encargará de probar todo eso.

Señor Ministro — Muy bien.

Señor Coronel — Por eso entendía yo que este no era un asunto como para interpelaciones, sino un asunto para cuya aclaración se debería nombrar una Comisión investigadora.

Señor Ministro — Muy bien; yo deseo el nombramiento de la Comisión investigadora, y si los funcionarios que están al frente de la ruleta del Parque Hotel cumplen con su deber, haré todo lo humanamente posible, todo lo que esté en mis manos para que la Cámara y el país sepan que cumplen con su deber...

Señor Coronel — Muy bien!

Señor Ministro — ... pero, si los funcionarios no cumplen con su deber, desde ya, el señor diputado Coronel me puede considerar como su colega, y me puede considerar como el aliado más grande para imponer la más severa sanción a los que se hayan hecho acreedores a ella. — (¡Muy bien!).

Yo no vengo, señor Presidente, a solidarizarme con los errores o malos actos de nadie. — (¡Muy bien!).

Señor Coronel — El señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Mezzera, ha coincidido conmigo, — y de ello me felicito, — en que hay urgencia en que se nombre una Comisión investigadora en el Casino y Hotel del Parque Rodó. Los propósitos del señor Ministro contribuirán, desde luego, a que se haga plena luz en este turbio asunto del Parque Hotel.

Los datos que yo tenía eran de tal naturaleza que yo llegué a la conclusión de que este asunto no podía plantearse en Cámara por simples informes del señor Ministro, porque habría necesidad de demostrar, con todos los antecedentes a la vista, la exactitud de los cargos que yo presentaba.

El señor Ministro se anticipa a manifestar que desea vehementemente el nombramiento de esta Comisión para castigar, si se comprueban irregularidades, a los culpables de ellas, y yo debo manifestar que estoy en posesión de nuevos datos que han de contribuir a que se demuestre, de una manera terminante, que en el Parque Hotel, en el hotel y en la ruleta, se cometen irregularidades de diverso orden que conducirán a evidenciar que allí no existe contralor de clase alguna a no ser el contralor del jefe sobre los empleados, pero no hay contralor sobre el mismo jefe de la ruleta municipal. Yo he estado en la Intendencia, en la Contaduría Municipal, en busca de detalles y he pedido el inventario ordenado en 1915 por las autoridades de esa fecha al hacerse cargo de la ruleta, y ese inventario no aparece. Me dijeron que no existía, y que si existía estaba incompleto. Esto es gravísimo porque entonces no se puede saber en manera alguna si...

Señor Ministro — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Señor Coronel — Sí, señor.

Señor Ministro — Así, vamos rumbo de eternizarnos. Si el señor diputado empieza a aglomerar hechos sobre hechos me va a obligar, indirectamente, a que yo diga hasta dónde los hechos denunciados son ciertos o no lo son. Aquí, casualmente, tengo un expediente donde hay la constancia de haberse hecho inventario, en donde hay la constancia de haberse controlado las faltas del inventario cuando se rescindió el contrato de Mazzina, y hay la constancia oficial de esas mermas y de esos gastos con todos los recibos.

Por eso digo que si el señor diputado va a denunciar nuevos hechos, vamos a resolver el asunto aquí, y entonces empezaré por ocuparme de todos los ya enunciados.

Señor Coronel — Yo no voy a entrar al detalle de esa cuestión. Creo que la Comisión investigadora tendrá los antecedentes a la vista y comprobará lo que di-

go. Simplemente hice referencia a esto: que tengo datos nuevos, que estoy en posesión de informes fidedignos obtenidos en la fuente en que deben obtenerse.

Termino, felicitándome de que el señor Ministro haya coincidido conmigo en la necesidad de nombrar esta Comisión investigadora.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Léase la moción formulada por el señor representante Coronel.

(Se lee):

“La Honorable Cámara de Representantes, compenetrada de las irregularidades cometidas en el Hotel Casino del Parque Rodó, nombra una Comisión, compuesta de cinco miembros, encargada de informar detalladamente al respecto.”

Señor Ministro — Yo no podría contribuir a que la moción prospere en esa forma.

Señor Coronel — Yo voy a modificar la moción.

Señor Presidente — Habría que reabrir el debate.

Señor Coronel — Hago moción en ese sentido. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada por el señor representante.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Tiene la palabra el señor representante.

Señor Coronel — Voy a modificar la moción en este sentido: “La Honorable Cámara de Representantes, en vista de las irregularidades denunciadas en su seno con motivo del funcionamiento del Casino y Hotel del Parque Rodó, nombra una Comisión investigadora, compuesta de cinco miembros, encargada de informar detalladamente al respecto”.

Señor Presidente — Léase la moción

nuevamente formulada por el señor representante Coronel.

(Se lee).

Se va a votar.

Si se aprueba la moción en esa forma.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

La Mesa designa para componer esa Comisión a los señores representantes José V. Carvallido, Esteban J. Toscano, Blas Vidal, Pedro Aramendía y Oribe Coronel.

Señor Aramendía — Yo debo ausentarme del país, si la Cámara me concede una licencia de quince días que solicitaré; así es que pido se me reemplace por algún otro señor representante.

Señor Presidente — En vista de las manifestaciones formuladas en Cámara por el señor representante Aramendía, la Mesa lo sustituye con el señor representante don Francisco Haedo Suárez.

Señor Ministro — **Señor Presidente:** pido permiso para retirarme.

Señor Presidente — Puede retirarse el señor Ministro.

(Se retira el señor Ministro).

16—Continúa la orden del día con el proyecto formulado por el señor representante Espalter, sobre modificaciones al presupuesto de Sala y Secretaría.

Léase.

(Se lee).

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo 2.o.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo 3.o.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 4.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente al Poder Ejecutivo a los efectos consiguientes.

17—Continúa la orden del día con el presupuesto de la Oficina de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Léase el proyecto.

(Se lee):

“Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desde el 1.o de Julio del año corriente hasta el 30 de Junio de 1920 regirá para la Oficina de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo el siguiente presupuesto anual:

Un Contador	\$	3.600
Un Oficial 1.o	"	2.880
Un Idem 2.o	"	1.800
Un Auxiliar 1.o	"	1.200
Un Idem 2.o	"	1.020
Un Idem 3.o	"	966
Un Idem 4.o	"	900
Un Conserje	"	720
	\$	13.086

Gastos

Alquiler de casa	\$	900
Gastos de Oficina	"	240
	\$	1.140

Total\$ 14.226

Asciende el presente presupuesto a la suma de catorce mil doscientos veintiséis pesos.

Art. 2.o Queda incluido en el presente

presupuesto el aumento del 15 y 20 o/o sobre los sueldos del personal. (Ley 13 de Enero de 1919).

Art. 3.o A los efectos del pago (ley 14 de Mayo de 1880, artículo 3.o), este presupuesto será incluido en el de gastos del Honorable Senado.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo a 22 de Julio de 1919.

JOSÉ ESPALTER,

Presidente.

Ubaldo Ramón Guerra,

Secretario.

En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 4.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente al Poder Ejecutivo.

18—Continúa la orden del día con el proyecto de ley referente a la reorganización del Consejo Nacional de Higiene. Estaba en discusión el artículo 13.

Léase.

(Se lee):

“Artículo 13. La enseñanza teórica-práctica de la Bacteriología e Higiene en las Facultades y Escuelas de la República será independiente del Instituto.”

En discusión el artículo leído.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

“Artículo 14. Para su mejor organización, el Instituto de Bacteriología podrá disponer de la suma de cuarenta mil pesos que, para construcciones y ampliaciones del Servicio del Instituto de Higiene, dispuso la ley de 7 de Enero de 1913, inciso A.”

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

“Artículo 15. El Instituto deberá organizar sitios de trabajos prácticos (para profesionales que deseen efectuar trabajos originales o estudios de bacteriología e higiene), bajo las condiciones que el Consejo determine en una reglamentación especial. El Director del Instituto se encargará de guiar la preparación técnica de los asistentes presupuestados.”

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

“Artículo 16. Los proventos del Instituto se destinarán a mejoras del mismo y a retribución de los asistentes presupuestados por esta ley.”

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 17. El Director del Instituto durará seis años en sus funciones, pudiendo ser confirmado. Para este primer período será contratado en el extranjero. El Poder Ejecutivo firmará "ad referendum" dicho contrato, cuyas cláusulas requerirán aprobación legislativa."

En discusión.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — A propósito de este artículo 17 voy a presentar una modificación. La Comisión de Instrucción Pública ha informado ya un proyecto sobre duración de los cargos de directores de institutos, y señala como duración máxima la de cinco años, pudiendo ser reelecto. De acuerdo con esa modificación ya aconsejada por la Comisión, yo pido la modificación de este artículo en el sentido de que diga en lugar de seis años, cinco.

Además, en la última parte de este artículo se manifiesta que para este primer período de cinco años será contratado en el extranjero el Director del Instituto. En el proyecto que yo presenté a la consideración de la Honorable Cámara, señalo en el artículo 17 que la Dirección General de Higiene podrá solicitar del Poder Ejecutivo la contratación de profesores especialistas necesarios para estos institutos.

La redacción que le ha dado la Comisión informante al artículo 17 del proyecto aconsejado es más absoluta que la que yo señalé. Yo entrego, no a la ley, sino al Consejo Nacional de Higiene, esa facultad de contratar un elemento en el extranjero. De manera que modifiqué la última parte de este artículo en el sentido de que se diga: "El Consejo Nacional de Higiene podrá solicitar del Poder Ejecutivo la contratación de profesionales especialistas necesarios para este Instituto." No sólo me refiero a los directores, sino a cualquier otro personal necesario para el funcionamiento de esa institución.

Señor Presidente — Léase en la forma que propone el señor representante.

(Se lee):

"Artículo 17. El Director del Instituto durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser confirmado.

El Consejo Nacional de Higiene podrá solicitar del Poder Ejecutivo la contratación de profesionales especialistas necesarios para estos institutos.

El Poder Ejecutivo firmará ad referendum dicho contrato, cuyas cláusulas requerirán aprobación legislativa."

En discusión el artículo con las enmiendas.

Señor Lussich — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Lussich — El artículo 17 establece en forma que el Director del Instituto durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser confirmado.

Señor Arias — Reelecto, debe decir.

Señor Lussich — Opino, señor Presidente, que el término fijado es, tal vez, breve.

Me parece, señor Presidente, que hay un verdadero interés en dar a los directores de institutos una estabilidad que les permita dedicarse en absoluto a la dirección del Instituto mismo. Me pongo en el caso de que el Director sea ya contratado en el extranjero, o aún, más, que pueda ser elegido, entre los elementos de que disponemos en el país: tanto en un caso como en otro, en el último, sobre todo, el término de cinco años no le dá una situación que le permita dedicarse en absoluto a la dirección del Instituto, en la duda de poder ser confirmado ulteriormente.

Se me dirá que si este Director cumple con su deber, cuenta con grandes probabilidades de ser reelecto, pero esa no es una seguridad absoluta: puede el Director suponer que su puesto está más o menos a la benevolencia o buena voluntad de la corporación encargada de reelegirlo, y por lo tanto, antes de finalizar el término marcado, unos años antes tal vez, si cree que su situación es no del todo segura, busque en otras actividades el medio de asegurarse los medios de vida de que todos han menester. Es necesario ofrecerle la tranquilidad necesaria para una dedicación exclusiva.

Siendo así y creyendo que hay un verdadero interés en que el Director del Instituto no se dedique absolutamente a ninguna otra tarea, sino a la dirección del Instituto mismo, es que yo propondría que este término se elevara a ocho años, con lo cual nos pondríamos dentro de términos prudenciales. Ocho años significan ya un período de tiempo que da una estabilidad bastante grande a quien va a desempeñar un cargo, y por lo tanto le permite dedicarse en absoluto a él. Creo que esto tiene menos inconvenientes que la inestabilidad relativa de un corto plazo.

Señor Otero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Otero — En conversaciones particulares que había tenido con el doctor Lussich, a quien había consultado teniendo en cuenta su autoridad, con respecto a un proyecto que yo presentaba sobre limitación de los mandatos de los directores de los diversos institutos y de escuelas técnicas del Estado, el doctor Lussich me había manifestado su opinión y me creí obligado entonces a consultar a otras personas también interiorizadas en las cuestiones de los institutos y escuelas técnicas. La mayor parte de ellas, señor Presidente, creían que cinco años era un plazo suficiente.

He consultado, además, con profesores extranjeros, y ellos consideran que ocho años sería un plazo demasiado exagerado. Hay que tener en cuenta, a mi juicio, que esta limitación en el plazo no tiene por objeto ir contra los buenos directores, porque los buenos directores serán reelegidos y podrán permanecer en sus puestos hasta diez y quince años; nuestro propósito es librarnos de los malos, y si un director es malo, ocho años resulta un plazo demasiado largo.

Yo hubiera deseado complacer al doctor Lussich en este caso, señor Presidente, pero repito que después de haber consultado tantas oficinas no puedo aceptar un plazo superior de cinco o seis años.

Así, y de acuerdo con estas ideas, mantengo que el director no debe durar arriba de seis años en su puesto.—(Apoyados).

Señor Lussich — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Lussich — Por la experiencia que me da la observación en el país, tengo la impresión de que los cargos por una limitación de cinco años nada más no aseguran a quienes los desempeñan una estabilidad suficiente.

Dentro del personal técnico y de los directores de instituciones, aquí en el país, estamos habituados a ver, en general, que pocos de ellos dedican exclusivamente sus actividades a la dirección de que están encargados y en general buscan en la dirección de laboratorios particulares o en la clientela privada, como médicos, una manera de encontrar una situación definitivamente estable.

Yo me he hecho la convicción de que si nosotros limitamos el término a cinco años, probablemente lucharemos con ese inconveniente.

El señor diputado Otero argumentaba en el sentido de que los buenos directores están garantidos en sus puestos. Ahora bien: el señor diputado sabe que eso puede no ser del todo rigurosamente exacto.

Señor Otero — ¿Me permite?...

Hasta el presente las autoridades universitarias nunca han destituido a un buen director: al contrario; se ha dado el caso de que se repitieran los nombramientos de malos directores, y yo tengo siempre, en ese sentido, una gran confianza en las autoridades universitarias, porque generalmente han estado siempre por encima de esas pequeñas cosas y por encima de intereses personales y políticos, designando a las personas que consideraban más competentes.

Señor Lussich — Perfectamente: yo no creo que las autoridades dirigentes eliminen a un director que no dé motivo para ello, pero creo que la condición humana es un poco desconfiada, y cuando una persona no tiene una seguridad ab-

solita de permanecer en el puesto busca fuera de él los medios de asegurarse. Esa es una razón: no por el hecho de que se le pueda sacar, sino porque el correr del tiempo parece muy rápido, y, en general, cinco años no significan para quien ocupa un puesto, un alicente eficaz, sobre todo tratándose de médicos que pueden ejercer en el país. No: es una situación algo inestable; yo creo que eso es un grave perjuicio para la dedicación que el cargo requiere. Dedicación de preparación y de desempeño ulterior. Me pongo en el caso, para mí más consciente, de la utilización de elementos propios.

Señor Otero — Pero yo digo esto, doctor Lussich: si un director malo, por ejemplo, está al frente de un instituto...

Señor Lussich — Si el director es malo, hay medios de llevarlo al cumplimiento de sus deberes, o sino, subrogarlo.

Señor Otero — Pero eso es más difícil: hay que hacer todo un proceso, y ya sé yo por experiencia lo que cuesta sacar a un mal director.

Señor Lussich — Permitame, señor diputado.

Señor Otero — El señor diputado sabe que cuesta mucho sacar un director.

Señor Lussich — El señor diputado sabe que esta cuestión se ha planteado en un plano superior, no en lo que se refiere solamente a los directores de institutos, sino aún en lo que se refiere a la duración del mandato del Presidente de la República, y los términos breves, por distintas razones, lo reconozco, no son los que cuentan con más partidarios.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — Yo voy a proponer una idea que puede ser merezca la aprobación de los diputados Lussich y Otero.

Como dije, la modificación que yo proponía, de cinco años, obedecía a la existencia de un proyecto del Poder Ejecutivo informado por la Comisión de Instrucción Pública y redactado por el señor diputado Otero, en el sentido de limitar la duración del mandato de todas las personas

que se encuentran al frente de organismos técnicos del Estado.

Ahora bien: esa ley les da cierto beneficio a los directores. De manera que si bien limita la duración de su mandato para el caso de no cumplir con sus deberes, también los estimula con una mejor paga a fin de que puedan consagrarse al cargo. Quizás podría dejarse ese debate para el momento en que se discuta ese proyecto. No considerarlo dentro del proyecto que discutimos.

De manera que estas dos líneas que figuran en el artículo 17 podrían suprimirse y sancionar un artículo 17 que diga así: "El Consejo Nacional de Higiene podrá solicitar del Poder Ejecutivo la contratación de profesionales especialistas necesarios para estos institutos", y no hablar nada de duración y dejar...

Señor Lussich—Yo, en último término, aceptaría si es que el señor diputado está dispuesto a ello, el término medio de seis años, porque no soy partidario de cristalizar a los funcionarios técnicos en sus puestos, no; pero creo que no hay que desconocer el valor del otro argumento. Un funcionario técnico que no puede dedicar sus actividades a ninguna otra cosa, necesita la tranquilidad de que no podrá ser sacado del cargo durante un lapso de tiempo racional, y que, dada la forma en que el tiempo corre actualmente, me parece que el término de cinco años es escaso. Llegaría, pues, a la transacción de seis años.

Señor Otero—Yo acepto la indicación del señor diputado Lussich.

Señor Presidente—Léase el artículo en la nueva forma.

(Se lee):

"Artículo 17. El Director del Instituto durará seis años en sus funciones, pudiendo ser confirmado. El Consejo Nacional de Higiene podrá solicitar del Poder Ejecutivo la contratación de profesionales especialistas necesarios para estos institutos. El Poder Ejecutivo firmará "ad-referéndum" dicho contrato, cuyas cláusulas requerirán aprobación legislativa."

Se va a votar el artículo en esa forma.
Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 18. El nombramiento de asistente presupuestado, para recaer en una persona sin título universitario, requerirá el voto unánime del Consejo. Dos cargos de asistentes se llenarán con profesores del extranjero, venidos a intercambio."

En discusión el artículo leído.

Señor Arias—De acuerdo con la modificación que propuse en el artículo anterior, se da al Consejo la facultad de poder contratar en el extranjero el personal técnico que considere necesario. Hago moción en el sentido de suprimir las últimas líneas del artículo 18 que dicen así: "Dos cargos de asistentes se llenarán con profesores del extranjero, venidos a intercambio".

Señor Presidente—Si no se observa, se votará en la forma indicada por el señor representante Arias.

Si se aprueba en esa forma.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Señor Arias—Antes de entrar a la discusión del artículo 19, voy a presentar un pequeño agregado. Es sabido que el Consejo Nacional de Higiene no sólo tiene necesidad, para la fiscalización, del Instituto de Bacteriología, si no también del laboratorio químico. Actualmente funciona un pequeño laboratorio que está funcionando en el Instituto de Química de la Facultad de Medicina para todas las necesidades que reclaman las tareas del Consejo Nacional de Higiene. Yo presenté un segundo proyecto agregado al primero, incluyendo este laboratorio químico con la Inspección de Farmacias en el proyecto general. En esta discusión particular yo propongo ese nuevo capítulo que dice: "Laboratorio Químico", y, como artículo el siguiente, que pasaría a ser 19: "Para el uso exclusivo de la Dirección General de Higiene créase un laboratorio con los siguientes cometidos: análisis de especialidades y específicos, análisis de aguas en general, asesoramiento químico del Consejo Nacional de Higiene, análisis de

muestras remitidas por la Inspección de Farmacias". Y como artículo 20 el siguiente: "El Director y Subdirector no podrán ser regentes de farmacias".

Señor Presidente—¿Es a nombre de la Comisión que lo propone?

Señor Arias—El proyecto ha sido presentado a la Cámara. Yo pido su inclusión a continuación del Instituto de Higiene.

Señor Presidente—Léase el primer artículo propuesto.

(Se lee):

"Artículo 19. Para el uso exclusivo de la Dirección General de Higiene créase un laboratorio con los siguientes cometidos: Análisis de especialidades y específicos. Análisis de aguas en general. Asesoramiento químico del Consejo Nacional de Higiene. Análisis de muestras remitidas por la Inspección de Farmacias."

En discusión el artículo leído.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente propuesto por el señor representante Arias.

(Se lee):

"Artículo 20. El Director y el Subdirector no podrán ser regentes de farmacias."

En discusión el artículo leído.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 19, que pasa a ser 21.

(Se lee):

"Artículo 21. La Inspección de Sanidad Terrestre tendrá los siguientes cometidos:

- A) Prevenir y combatir las enfermedades infecto-contagiosas en todo el territorio de la República.
- B) Comprobar el estado de salud en maestros y alumnos y el estado de higiene de las escuelas públicas o privadas, autorizando o no su funcionamiento en todos aquellos casos donde no tenga intervención directa el Cuerpo Médico Escolar.
- C) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones higiénicas relativas a locales de trabajo, de reunión y casas-habitaciones en general.

- D) Fiscalizar la labor de los médicos de higiene departamentales a fin de que sean cumplidas todas las disposiciones sanitarias.
- E) Contralorear el servicio de desinfección cuando ella misma no sea la encargada de realizarlo."

En discusión el artículo leído.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Arias—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias—Es sabido, también, que figura dentro del Consejo de Higiene una Inspección de Farmacias, cuyo cometido es de una gran trascendencia, puesto que tiene por finalidad el fiscalizar el funcionamiento de todas las farmacias a fin de que las medicaciones sean expedidas en la forma indicada por los profesionales médicos. Además, fiscaliza también la instalación de todos estos organismos en toda la República. En la actualidad se encuentran ejercidas todas estas fiscalizaciones por una sola persona, siéndole prácticamente imposible realizar su cometido en debida forma.

Yo he presentado también, dentro de mi proyecto, y lo señalo para colocarlo a continuación de este, un nuevo capítulo que diga: "Inspección de Farmacias", y señalo como artículos, los siguientes: "Créase la Inspección de Farmacias con los siguientes cometidos: Fiscalizar los productos farmacéuticos en todas las farmacias de la República, intervenir en todas las aperturas, ventas y clausuras de todas las farmacias", y como artículo 23, el siguiente: "El inspector y los subinspectores no podrán ser dueños ni regentes de farmacias".

Señor Presidente — Léase el artículo 22 aditivo, propuesto por el señor representante Arias.

(Se lee):

"Artículo 22. Créase la Inspección de Farmacias con los siguientes cometidos: Fiscalizar los productos farmacéuticos de todas las farmacias de la República,

intervenir en todas las aperturas, ventas y clausuras de todas las farmacias."

En discusión el artículo leído.

Si no se observa se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente, también propuesto por el señor representante.

(Se lee):

"Artículo 23 (aditivo). El inspector y los subinspectores no podrán ser dueños ni regentes de farmacias."

En discusión el artículo leído.

Si no se observa se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 20, que pasa a ser 24.

(Se lee):

"Artículo 24. La Inspección de Sanidad Marítima tendrá por cometidos:

Realizar la inspección sanitaria del puerto de Montevideo y, por medio de los médicos de higiene departamentales, de todos los puertos de la República, efectuando la profilaxis marítima y fluvial que considere necesaria."

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 21 del proyecto, que pasa a ser 25.

(Se lee):

"Artículo 25. Créase en cada Departamento de la República, con excepción del de Montevideo, el cargo de médico departamental de Higiene.

Durará en el ejercicio del cargo todo el tiempo de su buen comportamiento. Su cargo será acumulable con el de médico de servicio público."

En discusión.

Señor Arias — Voy a proponer, señor Presidente, que se suprima la última parte de este artículo que dice: "Su cargo será acumulable con el de médico de servicio público".

Considero que el médico de higiene pública debe tener una consagración especial a la higiene pública y sus tareas son un

poco distintas a las de los médicos de servicio público.

Es sabido que por una razón de economía, con observaciones de varios señores representantes, entre los cuales me contaba, se suprimieron en el Presupuesto del país los cargos de médicos de higiene, tan necesarios, puesto que la profilaxis no sólo se hace por medio de medicamentos, sino también por medio de la propaganda escrita y hablada que deben desarrollar todos estos médicos.

De manera que yo solicito la supresión de esta última parte del artículo.

Señor Presidente — Si no se hace observación se votará en la forma que indica el señor representante.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 22 del proyecto, que pasa a ser 26.

(Se lee):

“Artículo 26. Para ser médico departamental de Higiene se requiere:

- A) Ser médico cirujano con título inscripto en el Consejo Nacional de Higiene.
- B) Tener la ciudadanía natural o legal en ejercicio.”

En discusión el artículo leído.

Si no se observa se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 23 del proyecto, que pasa a ser 27.

(Se lee):

“Artículo 27. El médico departamental de higiene tendrá los siguientes cometidos:

- A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones aplicables al Departamento, dictadas por el Consejo Nacional de Higiene.
- B) Dar aviso inmediatamente al Consejo Nacional de Higiene de la aparición de cualquier enfermedad infecto-contagiosa e informar periódicamente sobre su origen, marcha, propagación y medidas adoptadas para combatirla y demás datos pertinentes.
- C) Próptender a la propagación de los medios profilácticos, siguiéndose las

instrucciones del Consejo Nacional de Higiene.

- D) Informar periódicamente sobre el estado sanitario de su jurisdicción, indicando las causas y condiciones de insalubridad y proponiendo las medidas que juzgue necesarias para remediarlas.
- E) Resolverá por su sola cuenta todas las medidas que considere de urgente necesidad para la realización de sus fines, dando de ello noticia inmediata al Consejo Nacional de Higiene.
- F) Ejercerá la profilaxis de todas las enfermedades infecciosas en el Departamento, de las mujeres prostitutas enfermas por cualquier causa.
- G) En los Departamentos que tengan puertos, ejercerá las funciones de médico de sanidad marítima.”

En discusión.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias—Yo también había propuesto un nuevo inciso que no figura en el cuerpo del proyecto de la Comisión y voy a insistir en él.

En los Departamentos de Campaña, en donde la Asistencia Pública no ha podido todavía establecer asistencia médica domiciliaria, se producen a veces conflictos entre las funciones de los médicos de higiene y los médicos de la Asistencia Pública. Yo, para permitir que los enfermos infecto-contagiosos, que la profilaxis de las enfermedades que ellos tengan pueda realizarse de la mejor manera posible, voy a proponer un artículo, o mejor dicho, ya lo he propuesto en el proyecto original como inciso H, y que dice: “Asistencia de los enfermos infecto-contagiosos menesterosos dentro de la planta urbana no transportados a los hospitales y salas de auxilios, mientras la Asistencia Pública no nombre los funcionarios encargados de ese servicio”.

Este artículo merece también el apoyo del Consejo Nacional de Higiene.

Señor Lussich—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Lussich — Declaro, señor Presidente, que la discusión de este proyecto me toma un poco,—no diré de sorpresa, puesto que hace tiempo que estaba en

la orden del día,—pero sí un poco inadvertido, pues no tenía la seguridad de que se tratara hoy.

De manera que me veo en la necesidad de improvisar, en parte, con respecto a un rol que considero importante, de los médicos departamentales de higiene.

En este artículo 23 del proyecto se dice que los médicos departamentales “ejercerán la profilaxis de todas las enfermedades infecciosas en el Departamento”, y demás, etc.; pero creo que vale la pena el recalcar que esta profilaxis deberá dirigirse principalmente a las dos enfermedades que son el azote del país: la tuberculosis y la sífilis.

Me parece que motivaría un inciso aparte que dijera que incumbe a los médicos departamentales de higiene el realizar una campaña insistente en la lucha contra la tuberculosis y la sífilis.

Señor Arias—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias—Yo estoy tan de acuerdo con el señor diputado Lussich, que en mi proyecto original, considerando lo mismo que el señor diputado, que dos azotes grandes de nuestro país son la tuberculosis y la sífilis, proponía que el Instituto Profiláctico de la Sífilis dependiera, como sigo creyendo que debe depender del Consejo Nacional de Higiene, y no que existiera en la forma autónoma e intermedia que tiene actualmente, y también lo proponía, no sólo como una medida para resolver de inmediato, pero sí para que constara en la ley la creación de un instituto profiláctico de la tuberculosis; y digo que lo proponía no como una resolución absoluta, porque conceptúo que la profilaxis de esta enfermedad es un problema de carácter social y no solamente médico. De manera que estoy completamente de acuerdo con las manifestaciones del señor diputado Lussich.

Señor Lussich—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Lussich—Yo me felicito, señor

Presidente, de que el autor del proyecto y el miembro informante estén de acuerdo con la indicación que hacía. Yo sé bien que la lucha contra la tuberculosis y la sífilis es un problema complejo en que interviene un conjunto de factores de todo orden y que todos ellos no caen bajo la acción del médico departamental de higiene.

Pero es indudable que la propaganda activa y los medios acertados deben ser de resultados beneficiosos. A todos nos extraña que en plena campaña, donde los medios higiénicos naturales son tan activos, donde el sol y el aire deberían ejercer su acción eficaz, sin embargo, la mortalidad por tuberculosis, sea excesiva.

Los médicos departamentales de campaña estudiarán las causas que explican este fenómeno y con su propaganda y su consejo pondrán en ejercicio aquellos medios que contribuyan a disminuir la propagación de una enfermedad tan mortífera como la tuberculosis y tan perjudicial como la sífilis. Yo creo que los médicos departamentales de higiene, si quieren desempeñar un rol útil, tendrán ancho campo en lo que hace relación con estas dos enfermedades; creo que será también la justificación mayor de su reincorporación a esta planilla del Consejo Nacional de Higiene.

Señor Presidente—¿Me permite el señor representante?

Se va a leer el inciso que propone el señor representante Lussich.

(Se lee):

“Inciso I. También corresponderá a los médicos departamentales la propaganda insistente con respecto a la lucha contra la tuberculosis y la sífilis.”

¿Es así?

Señor Lussich—Podría sustituirse por otra la palabra “también”.

Señor Presidente—“Corresponderá”.

Señor Lussich—Sí: “Corresponderá”. Porque esto está ya incluido en un inciso en que se habla de las enfermedades infecciosas y parecería entonces hacer suponer que la sífilis y la tuberculosis no lo son.

Señor Presidente—¿El señor representante desea que esté a continuación del inciso F o en el mismo artículo, apartado?

Señor Lussich — Como un apartado. “Los médicos departamentales de higiene dedicarán preferente atención a la lucha contra la tuberculosis y la sífilis”.—(Apostados).

Señor Cabrera—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cabrera—Señor Presidente: En campaña se persigue continuamente a los curanderos y a las curanderas. Los curanderos, generalmente, en su recetario,—si no van más allá de donde deben ir,—no pasan de unos cuantos vendajes de agua caliente y de agua fría.

Señor Sánchez—No son más peligrosos que los médicos!—(Hilaridad).

Señor Otero—Ni que los abogados!—(Hilaridad).

Señor Cabrera—Pero hay otra clase de curanderas, que son las que hacen de parteras, y es a las que me voy a referir.

Como se trata de la reorganización del Consejo Nacional de Higiene, creo que cabe bien apuntar ciertas deficiencias que existen, sobre todo en campaña, y ellas consisten en la escasez de médicos y parteras.

Como es natural, hay parajes que ni los médicos ni las parteras podrían ejercer su profesión con la remuneración a que son acreedores, primero, por la poca población del lugar, y en otros casos, por la calidad de habitantes donde escasean los recursos hasta para lo más indispensable para la vida, y por lo tanto no pueden ofrecer a estos profesionales un resultado pecuniario que les permita siquiera poder vivir con decencia, que es lo menos a que pueden aspirar.

Mismo en poblaciones en mejores condiciones que las ya apuntadas, como ser en los pueblos donde viven gentes acomodadas y de clases medianas y pobres donde pueden vivir médicos y parteras con holgura, hay muchos casos en que éstos, ya porque salen a asistir enfermos en

campaña — donde pasan días enteros — o ya porque están ocupados en asistencias de enfermos, llega un momento en que no se puede contar con ellos para asistir un parto, y hay que aceptar la asistencia por cualquier mujer medio entendida, sin por ello tener los conocimientos indispensables para una mediana asistencia.

Como el parto es una cosa natural cuando viene bien, no ofrece peligro, pero cuando se presenta una hemorragia, por ejemplo, que hay que acudir pronto a contenerla, no saben dar ni un lavaje de agua caliente u otro procedimiento para impedirla...

Señor Otero — Parece que conoce algo de medicina.

Señor Cabrera—... se aconseja que llamen médico o partera en estos casos, pero no siempre se encuentran tan pronto como los casos exigen, y así es que, en muchos casos, sucumbe la enferma.

Por eso, señor Presidente, aunque profano en medicina, he querido emitir mi opinión en este asunto, para decirle a los señores médicos que en vez de perseguir y multar a estas pobres mujeres, que en la mayor parte de los casos prestan sus servicios por humanidad, y que también pueden servir de auxiliares a los mismos médicos, se tomen el trabajo de darles ciertas instrucciones para que en determinados casos de partos puedan asistir con conciencia, pudiendo así evitar algún desenlace fatal.

Naturalmente que no es el caso de autorizar a estas parteras así instruidas, para intervenciones en los partos difíciles; para eso se les recomienda que en tales casos, que siempre dan tiempo, llamen médicos o parteras titulados.

Señor Otero — ¿Me permite?... Por la ley no se puede hacer lo que pide el señor diputado, pero, en realidad, eso se hace, porque todos los que hemos ejercido la medicina en campaña, sabiendo que no había parteras, les dábamos indicaciones sobre medicina a las mujeres que se dedicaban a esas tareas.

Señor Cabrera — El señor diputado

puede garantir de él mismo, pero no de los demás.

Señor Otero — Puedo garantir de mí y de otros médicos que conozco y que están presentes en la Cámara. El doctor Bonnet seguía ese procedimiento en Roena y el doctor Bessio en el Salto.

Señor Cabrera —El doctor Bonnet y el señor diputado podrán haber hecho eso; pero conozco muchos que no lo hacen. Sin embargo, me parece que no está de más que haga estas manifestaciones en Cámara, desde que se está tratando de la salud pública, de la buena asistencia, de la profilaxia, etcétera, y para que el Consejo Nacional de Higiene tome nota de mis manifestaciones al respecto y pueda de alguna manera llenar estas deficiencias que dejo apuntadas.

He dicho.

Señor Presidente—¿Propone algo el señor representante?

Señor Andreoli—Nada; agua caliente o fría, según. — (Hilaridad).

Señor Presidente—Se va a votar el artículo con las modificaciones propuestas por el señor representante.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 23.

(Se lee):

“Artículo 23. Créase en cada Departamento un laboratorio de higiene anexo al servicio del médico de higiene departamental.”

En discusión el artículo leído.

Señor Arias—Voy a suavizar un poco la redacción de este artículo considerando que no siempre será posible al Consejo de Higiene cumplir con esta disposición. De manera que en lugar de decir: “Créase”, decir: “El Consejo de Higiene queda facultado para instalar en cada Departamento, etcétera, etcétera”.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión el artículo en la nueva forma.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

“Artículo 29. Mientras no se crean los cargos de médicos de higiene en los pueblos de importancia, la Inspección Departamental podrá instalar en ellos Comisiones de higiene honorarias.”

En discusión el artículo leído.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

“Artículo 30. En cada Departamento de la República, con excepción del de Montevideo, funcionarán Consejos Departamentales de Higiene.

A estos Consejos corresponderá, en todo lo que les sea aplicable, las disposiciones que rigen para el Consejo Nacional de Higiene.”

En discusión el artículo leído.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

“Artículo 31. Los Consejos de Higiene Departamentales estarán compuestos como miembros titulares por:

- A) El Inspector Departamental de Higiene como Presidente con voz y voto.
 - B) El Jefe Político del Departamento.
 - C) El Intendente.
 - D) El Inspector Departamental de Escuelas.
 - E) El ingeniero jefe de la Inspección Técnica.
 - F) El médico forense.
 - G) El médico inspector veterinario.
 - H) El Director de Salubridad Municipal.
- En los Departamentos del litoral, el capitán del puerto.

Las funciones de los miembros de los Consejos, serán gratuitas.”

En discusión el artículo leído.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 32. Los Consejos de Higiene Departamentales propondrán al Consejo Nacional las medidas higiénicas que consideren de necesidad para el Departamento y asesorarán al médico de higiene en todas sus funciones."

En discusión el artículo leído.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — Antes de pasar a la discusión del presupuesto yo creo que es innecesario presentar un nuevo artículo aquí para manifestar que los empleados actuales del Consejo de Higiene pasarán a ocupar los cargos nuevos, desde que no ha habido el cambio de denominación que propuse en mi proyecto. Sin embargo, voy a proponer un artículo que diga: "Los miembros del Consejo que cesen en sus funciones al nombrarse el nuevo Consejo, podrán jubilarse de acuerdo con las disposiciones de la ley de la materia". Es un artículo que había sido propuesto ya.

Señor Otero — Estando próxima a sonar la hora reglamentaria, podría dejarse la terminación de este asunto para la sesión próxima. — (Apoyados).

Señor Presidente — ¿Hece moción el señor representante?

Señor Otero — Hago moción en ese sentido. — (Apoyados).

Señor Arias — Estoy de acuerdo en principio con la moción del señor diputado Otero a fin de que el artículo que sigue, correspondiente al presupuesto, pueda ser revisado, puesto que tengo entendido que los señores representantes Otero y Schinca van a presentar algunas modificaciones, y en ese caso podrían hacerse en la sesión próxima.

De manera que yo amplío la moción del señor diputado Otero para que continúe el debate en primer término en la sesión próxima.

Señor Otero — Perfectamente.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor representante Otero y ampliada por el señor representante Arias para que se levante la sesión y continúe este asunto en primer término en la orden del día de la sesión próxima.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 y 58).

Domingo Veracieto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.